



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto
Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017.

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Edy Omar Sánchez Damián

ASESOR:

Dr. Leonidas Eduardo Pando Sussoni

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

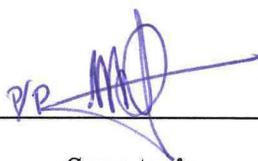
PERÚ – 2017

Página del jurado



Presidente

Mg. Miguel Pérez Pérez



Secretario

Dra. Maritza Emperatriz Guzmán Meza



Dr. Leonidas Eduardo Pando Sussoni

Vocal

Dedicatoria

A mi madre que descansa en la gloria de Dios.

A mis hijos Pool y Piero y a mi esposa Pilar, por su apoyo incondicional.

Agradecimientos

Al Dr. Leónidas Pando Sussoni, por sus asesorías para el desarrollo de la presente investigación.

A los diferentes docentes que me brindaron sus enseñanzas, y aportes para mi desarrollo profesional.

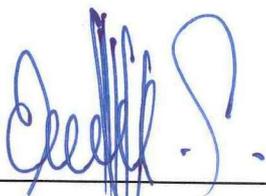
Declaración de Autoría

Yo, **Edy Omar Sánchez Damián**, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, sede Lima Este; declaro el trabajo académico titulado "**Las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017**", presentada, en 100 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 01 de marzo del 2017



Edy Omar Sánchez Damián

DNI: 17624073

Presentación

En nuestro país, las adquisiciones y/o contrataciones que realizan las entidades públicas se ven afectadas, por diversos motivos ya sea por factores internos como por factores externos, los cuales no permiten que tanto bienes, servicios u obras a contratar por las entidades del estado lleguen a tiempo, repercutiendo así en el propósito de la adquisición, la cual es atender eficientemente las necesidades de la población, para lo cual se debe tener en cuenta que la contratación estatal es una de las principales acciones de gestión, que efectúan las entidades públicas, siendo un elemento clave para alcanzar los resultados públicos de las organizaciones. Nuestra entidad no es ajena a los problemas que se presentan en las adquisiciones, ya que por falta de personal profesional con conocimiento técnico en la elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, muchas veces estos son modificados por la falta de claridad y objetividad que deben tener, no permitiendo que la contratación pública sea más flexible al realizarla.

El objetivo de la presente investigación fue demostrar cómo se viene desarrollando las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, con la finalidad de proporcionar a la Jefatura Institucional, a las Direcciones Generales y Ejecutivas, mecanismos que les permitan tomar decisiones que contribuyan a mejorar la problemática observada, debido a la repercusión que está tiene en el ámbito organizacional. La Investigación consta de; Capítulo I: Introducción, que comprende el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos, justificación y limitaciones. Antecedentes, base teórica y definición operacional de términos. Capítulo II: Material y Método, incluye nivel, tipo y método, área de estudio, población, técnica e instrumento, plan de recolección de datos, plan de procesamiento, presentación, análisis e interpretación de datos y consideraciones éticas. Capítulo III Resultados. Capítulo IV Discusión. Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones. Finalmente se presenta la referencia bibliográfica y anexos.

Índice

Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Declaración de Autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	xi
Resumen	xiii
Abstract	xiv
I. Introducción	16
1.1 Antecedentes	20
1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística	24
1.3. Justificación	41
1.4. Problema	42
1.5. Hipótesis	43
1.6. Objetivos	44
II. Marco Metodológico	46
2.1. Variables	47
2.2. Operacionalización de la variable	48
2.3. Metodología	49
2.4 Tipo de estudio	49
2.5. Diseño	49
2.6. Población, muestra y muestreo	50
2.7 Técnicas e instrumentación de recolección de datos	50
2.8. Métodos de análisis de resultados	53
2.9. Aspectos Éticos	53
III. Resultados	55
IV. Discusión	63
V. Conclusiones	70
VI. Recomendaciones	73

VII. Referencias bibliográficas	76
VIII. Anexos	79
Matriz de consistencia	80
Instrumentos	82
Base de datos de la Variable	89
Esquema del artículo científico	90

Lista de tablas

Tabla 1 : Operacionalización de la Variable	48
Tabla 2 Baremo	52
Tabla 3 Validador de Instrumento, juicio de experto	52
Tabla 4 Nivel de adjudicación de las contrataciones públicas en el INEN, 2017.	53
Tabla 5 Nivel de fase de actos preparatorios en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN, 2017.	56
Tabla 6 Nivel de fase de selección en las adjudicaciones de las contrataciones públicas INEN, 2017.	57
Tabla 7 Nivel de fase de ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN, 2017.	58

Tabla 8 Nivel de adelantos y pago en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN, 2017.

59

Tabla 9 Nivel de controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN, 2017.

60

Tabla 10 Nivel de controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN, 2017.

61

Lista de figuras

Figura 1	Fase secuencial actos preparatorios	30
Figura 2	Fase secuencial de fase de selección	33
Figura 3	Fase secuencial de fase de contratación	36
Figura 4	Fase secuencial adelantos y pago	38
Figura 5	Fase secuencial controversias durante la ejecución contractual.	40
Figura 6	Grafica de barras porcentual de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, 2017.	56
Figura 7	Grafica de barras porcentual de la dimensión fase de actos preparatorios en el INEN, 2017.	57
Figura 8	Grafica de barras porcentual de la dimensión fase de selección en el INEN, 2017.	58
Figura 9	Grafica de barras porcentual de la dimensión fase contractual en el INEN, 2017.	

	59
Figura 10 Grafica de barras porcentual de la dimensión adelantos y pago en el INEN, 2017.	60
Figura 11 Nivel de controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN, 2017.	61

Resumen

La investigación titulada: Las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, considera dentro de su objetivo general, determinar cómo es el desarrollo de las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Se efectuó una investigación de diseño no experimental de alcance descriptivo y tipo básica, teniendo como población a los expertos que laboran en la Oficina de Logística en el área de las contrataciones públicas, siendo un total de 45 empleados (100%). Para este estudio se ha empleado un instrumento confiable y debidamente validado, utilizando la técnica de recolección de datos a través del cuestionario y la encuesta.

Los resultados de la presente Investigación, fueron obtenidos con el programa SPSS, a través de ello se pudo realizar un análisis y con ello profundizar en la discusión de los resultados donde se corroboró que el instrumento es altamente confiable, al hallarse un Alfa de Cronbach total de 0,898, los mismos que han sido comparados con los antecedentes, las teorías, y conceptos desarrollados en el trabajo.

Palabras claves: Adjudicación de contrataciones públicas, fase actos preparatorios, fase de selección, fase contractual, adelanto y pago, controversias durante la ejecución contractual.

Abstract

The research entitled: Procurement adjudications, in the National Institute of Neoplastic Diseases, Lima - 2017, considers within its general objective, to determine how is the development of public procurement awards, at the National Institute of Neoplastic Diseases.

A non-experimental design research of descriptive scope and basic type was carried out, having as population the experts who work in the Logistics Office in the area of public procurement, a total of 45 employees (100%). For this study, a reliable and validated instrument was used, using the technique of data collection through the questionnaire and the survey.

The results of the present investigation were obtained with the SPSS program, through which an analysis could be carried out and with this, we can deepen the discussion of the results where it was corroborated that the instrument is highly reliable, with a total Cronbach alpha Of 0.898, the same ones that have been compared with the antecedents, theories, and concepts developed in the work.

Keywords: Adjudication of public contracts, preparatory acts phase, selection phase, contractual stage, advance and payment, disputes during the contractu:

I. INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado en el cual vivimos, se requiere de una exigencia de alta competitividad, lo cual obliga a que las metas institucionales se cumplan en su totalidad. Las contrataciones públicas, a nivel internacional tienen una considerable importancia económica y representan una proporción significativa del Producto Bruto Interno (PBI), ya que a través del gasto público los gobiernos efectúan políticas públicas y planes de desarrollo, así como el crecimiento económico y el empleo, es una herramienta que permite a los gobiernos suministrar a los servicios públicos y estos a su vez puedan desempeñar diversas tareas que repercutan en la población, teniendo en cuenta el uso eficiente de los fondos públicos y la confianza pública que se les brinda a los gobiernos. Resulta importante también el logro de una buena relación con los proveedores, ya que así se pueden obtener bienes y servicios de calidad y a un buen precio, por ello se les debe permitir el libre acceso y se les brinde la información necesaria relacionada a los contratos públicos, de tal manera que los proveedores compitan de una manera transparente y justa, donde se cumpla las normas de los gobiernos, siendo estos requisitos esenciales para un sistema eficaz en una contratación pública. Es importante resaltar que a nivel internacional las entidades de salud son una de las más importantes donde el estado, invierte sus recursos a través de las contrataciones públicas, principalmente en la adquisición de medicamentos, insumos médicos y equipamiento.

En nuestro país las contrataciones, se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, decretado por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), quienes implantan directivas, opiniones, pronunciamientos y resoluciones que regulan las contrataciones del Estado, con la finalidad que las entidades promuevan la eficacia en la asignación de los recursos de manera sólida, respetando la ley y los acuerdos internacionales relacionados a las contrataciones públicas. A nivel de todo el territorio peruano en los últimos años, las contrataciones públicas que realizan las entidades del estado peruano, se han visto melladas por temas de corrupción, lo que dice mucho ¿que las autoridades utilizan esta herramienta, para beneficio de ellos y no de la población orientando las especificaciones técnicas o términos de referencia, hacia determinados proveedores que cuentan con significativos contratos a su favor, es debido a estos inconvenientes y a otros factores propios de los actos de corrupción que no permiten que las contrataciones públicas sean eficientes. Resulta una pieza clave el

análisis que realiza el OSCE a las contrataciones que llevan a cabo las entidades del estado, donde la mayor problemática se evidencia en la mala elaboración del requerimiento es decir en la preparación de las especificaciones técnicas y términos de referencia, a cargo del área usuaria, dicho documento a pesar de ser verificado antes del inicio del estudio de mercado, tiene modificaciones constantes durante esa etapa, producto de las interacciones con los proveedores, lo que demanda un mayor tiempo en culminar dicho estudio debido a que se debe regresar el requerimiento al área usuaria para su actualización. Del mismo modo la espera a la respuesta de las cotizaciones por parte de los proveedores, en este punto se identifican barreras de acceso al mercado estatal ya que los proveedores señalan que, la principal barrera que enfrentan es el direccionamiento y que este se manifiesta desde los requerimientos técnicos mínimos, el cual se tiene acceso no solo cuando el proceso se convoca, si no desde la cotización. Por ello es necesario dejar en claro a las autoridades del gobierno que tomen un rol más protagónico en las contrataciones que se realizan, ya que un mal requerimiento podría repercutir que la población no tenga a tiempo los insumos que requiere, para lo cual es importantísimo tener en cuenta que casi el 25% del presupuesto de cada año fiscal del sector público, se destina a la compra de bienes, servicios y obras, lo que hace que las contrataciones públicas obtengan una importante relevancia.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es un organismo público ejecutor del sector salud, especializado en la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de las personas afectadas por enfermedades tumorales o neoplásicas, la historia de esta prestigiosa Institución se remonta hacia el 13 de mayo de 1939, fecha que mediante Ley N° 8892 se creó oficialmente, razón por la cual, resulta preocupante que no se le brinde la atención debida a las contrataciones públicas, por lo que se requiere implementar planes de mejora dentro de la institución. El personal profesional de la salud, que laboran en las diversas unidades de la entidad, desempeñan un rol importante, ya que son ellos los que solicitan bienes y servicios para cubrir las atenciones que se tienen a diario y así puedan brindar, un buen cuidado a los pacientes que acuden a la institución, en ese sentido es importante señalar que las áreas usuarias, deben contar con un profesional que tenga conocimiento técnico en la preparación de especificaciones técnicas o términos de referencia, con la finalidad que cada requerimiento sea claro y objetivo y esto facilite a los profesionales que se encargan de

realizar las contrataciones públicas, no tener inconvenientes cuando se realice el estudio de mercado, evitando así que los requerimientos sean objeto de observaciones por parte de los proveedores que ofertan en el mercado, lo cual permitirá tener una contratación eficiente donde se cumpla los plazos, teniendo en cuenta que ello influirá en la atención de los pacientes. En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se viene presentando poca seriedad a las contrataciones públicas, ya que las áreas usuarias no cuentan con un profesional que tenga conocimiento técnico en la preparación de especificaciones técnicas y términos de referencia, direccionado en muchas oportunidades su requerimiento, lo cual incide a que los profesionales que realizan las compras, al momento de realizar el estudio de mercado para determinar el valor estimado y/o valor referencial, tengan dificultades y se tomen mucho tiempo en realizar dicho estudio; por ello se requiere que la entidad cuente con profesionales especializados en el tema, que trabajen directamente con las áreas usuarias los requerimientos que se ajusten a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se debe tener en cuenta que los profesionales de la salud, que laboran en la entidad y que a la vez pertenecen a las áreas usuarias, han sido especializados en una labor asistencial, por ello se les hace difícil plantear un buen requerimiento, debido a que su especialidad se aboca más a interactuar con la atención a los pacientes, por ende es necesario que las áreas usuarias cuenten con un profesional especializado, que los ayude a efectuar su requerimiento, de acuerdo a sus necesidades.

1.1. Antecedentes

La presente investigación se basa en las siguientes investigaciones internacionales:

Antecedentes Internacionales.

Gaviria (2015) realizó una investigación sobre un “Plan de Mejoramiento del Proceso de Adquisición de Insumos Médicos en el Hospital Sagrado Corazón Jesús de Quevedo” investigación para optar el título de Master en Gerencia de Servicios de Salud en la Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDES, el estudio tuvo como objetivo diseñar un plan de mejoramiento del proceso de adquisición de insumos médicos en el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quevedo, que garantice la satisfacción de los usuarios. El tipo de investigación es descriptivo, la técnica y el instrumento se basó en la encuesta y la entrevista, tomando como muestra a los 12 empleados que son responsables del proceso de adquisición, con un nivel de confianza del 95%. Dentro de las conclusiones se menciona que, el mayor problema en el proceso de adquisición de insumos médicos, se encuentra en el componente de planificación para el requerimiento el cual lo realizan cuatrimestralmente, en donde se evidencia que las cantidades que solicitan no tienen concordancia entre el consumo promedio mensual y lo requerido. Del mismo modo se comprobó que las cantidades requeridas de insumos médicos son cantidades insuficientes para cubrir la necesidad que tiene el Hospital Sagrado Corazón de Jesús, evidenciándose ruptura de stock, sus conclusiones están respaldadas en la Constitución de la República Ecuatoriana del 2008, de la Ley del Sistema Nacional de Salud del 2006 y Ley de Compras Públicas del Ecuador.

Tome (2014) realizó una investigación sobre un “Manual de Procedimiento para la Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz”, investigación para optar el grado de Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas en la Universidad Autónoma de Honduras, el estudio tuvo como objetivo elaborar un Manual de Procedimiento para la Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cane La Paz, Honduras. El tipo de investigación es descriptivo, la técnica y el instrumento se basaron en la entrevista y la encuesta, teniendo como muestra a los 15 empleados que laboraban en la Alcaldía Municipal de Cane, La Paz. Dentro de las conclusiones se menciona que, los

procedimientos en lo referente a la contratación de bienes y servicios llevados a cabo por la Corporación Municipal de Cane, no reúne los requisitos básicos para dar validez a su operar, debido a eso es que han sido intervenidos por el Tribunal Superior de Cuentas. Del mismo modo plantea que se necesita de personal capacitado y especialista que manejen las leyes, reglamentos e instructivos vigentes, relacionados al procedimiento administrativo de compras, por ello manifiesta que el personal que labora en la Corporación Municipal requiere de capacitación en el procedimiento a perseguir en la contratación de bienes y servicios, sus conclusiones están respaldadas en la Ley General de la Administración Pública, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento y la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

Martínez (2012) realizó una investigación sobre el “Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la Republica Dominicana, 2004-2011” tesis para optar el investigación de Master en Derecho de la Administración del Estado en la Universidad de Salamanca, Republica Dominicana, el estudio tuvo como objetivo comprobar el avance del Sistema de Compras y Contrataciones en la Republica Dominicana. El tipo de investigación es descriptivo, el instrumento de la investigación se basó en todas las informaciones recopiladas y la técnica que se utilizó fue del análisis de fuentes bibliográficas, investigaciones realizadas, así como también la experiencia de los ocho (08) años trabajados en las compras y contrataciones. Dentro de las conclusiones se menciona al grado de publicidad en los concursos, ya que garantiza la transparencia en el proceso y el cumplimiento de uno de los principios fundamentales en la Ley. Del mismo modo evidenció las casualidades que existen entre los principios generales del derecho y su aplicabilidad en las compras y contrataciones públicas, sus conclusiones están respaldadas en la Ley de Aprovisionamiento del Gobierno – Ley N° 340-06.

Dentro de los antecedentes nacionales es importante considerar las investigaciones de:

Antecedentes nacionales.

Bocanegra (2015) realizó una investigación sobre “Ley de Contrataciones y sus Efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014.”, investigación para optar el Grado de Doctor en Derecho en la Universidad de Huánuco Perú, el estudio tuvo como objetivo comprobar de qué manera el control interno influye en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado. El tipo de investigación es descriptivo, el instrumento de la investigación se basó en la encuesta teniendo como muestra a 51 personas distribuida en 5 funcionarios de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo de la Provincia de Leoncio Prado, dentro de las cuales está cinco funcionarios de la Municipalidad Distrito de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado (Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Local, Sub Gerente de Obras, Gerente de Administración, Sub Gerente de Abastecimiento), veinte servidores distribuidos en las Gerencias de Planificación y Presupuesto, Desarrollo Local, Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento, once postores, seis de los cuales, contrataron con la Municipalidad y cinco no obtuvieron la buena pro del proceso de selección. Del mismo en las conclusiones se determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con el propósito de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal.

Alvarado (2014) realizó una investigación sobre “El Valor Referencial y los Procesos de Selección para las Adquisiciones y Contrataciones en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2006 – 2010”, investigación para optar el Grado de Maestra en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Trujillo Perú, el estudio tuvo como objetivo comprobar la influencia del valor referencial en la ejecución de los procesos de selección efectuados. El tipo de investigación es descriptivo, el instrumento de la investigación se basó en observación y análisis de contenido como muestra a 43 expedientes de contratación que contienen los procesos

de selección, para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Del mismo en las conclusiones se evidencia que la determinación del valor referencial influye significativamente en la ejecución de los procesos de selección y consecuentemente en la eficiencia de la compra pública al no obtener la provisión de bienes, servicios y obras en forma oportuna para el cumplimiento de los objetivos de la institución, así como también concluyo que no solo la aplicación de la normativa asegura una buena contratación, sino también los criterios técnicos e instrumentos utilizados en el estudio de mercado.

Méndez, Oneeglio y Pando (2014) realizaron una investigación sobre “Implementación del proceso centralizado de adquisición de servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicaciones en las entidades del gobierno nacional”, tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima Perú, la investigación tiene por objetivo analizar los factores que influyen en la adquisición de servicios TIC relacionados a Seguridad de Información, aplicando lo dispuesto por el ente rector del Sistema Nacional de Informática, ONGEI. el tipo de estudio descriptivo, se presenta una perspectiva general de los procesos de adquisición de servicios TIC, en este caso, el estudio, se concentra en el análisis servicios TIC relacionados a la seguridad de la Información en las entidades del Sector Público ubicadas en el departamento de Lima. El estudio ha sido desarrollado considerando como universo de investigación a todos los procesos de contratación, en tanto a los criterios mostrados, el universo de datos muestra a 22 entidades del Sector Público que han ejecutado 34 servicios. Del mismo modo en las conclusiones se determinó que las adquisiciones centralizadas de servicios TIC, aprueban tener una visión del conjunto de las necesidades del Estado, dada la aplicación transversal del soporte que brindan a las entidades, en el logro de los servicios orientados al ciudadano, sustentada en la labor articulada de las entidades involucradas. Ello sobrellevará a identificar necesidades que son frecuentes a todas las entidades y de manera anticipada, logrando la modernización de cada una de ellas de manera concordada y simultánea.

1.2. Fundamentación técnica, científica o humanística

Contrataciones Públicas

Morón (2016) señaló que, en las contrataciones públicas aparecen de un lado, las diversas personas jurídicas que conforman la Administración estatal; y del otro, los agentes económicos que bajo diversas personerías jurídicas acuden a pactar estos contratos estatales. Por ello los más trascendentales actores que intervienen en la contratación estatal están evidentemente, el Estado y el Sector Privado, que concurren para celebrar los contratos respectivos y brindar el servicio público que se le ha sido encomendado, ejecutar el proyecto de inversión pública, o entregado los bienes, servicios u obras requeridos. Pero individualizando a los diversos actores tenemos que por el lado del Estado coexisten agentes plurales que interactúan con diversos roles en estos procesos, como el Ministerio de Economía y Finanzas, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), Proinversión, organismos concedentes, las propias entidades que convocan procedimientos de selección para contratar bienes, servicios u obras, y la Contraloría General de la República, cada uno de ellos con funciones distintas pero determinantes para el sistema de la contratación estatal. Por parte del Sector Privado, se advierten diversos actores: interesados (personas naturales o jurídicas que tienen interés en participar en un procedimiento determinado), postores (aquellos que deciden presentar ofertas en el marco del procedimiento de selección), adjudicatario (aquel que luego del procedimiento de competencia, obtuvo el mejor puntaje total y por ello resulta adjudicado con la buena pro de un procedimiento de selección), contratista o concesionario (aquella persona natural o jurídica que contrata con el Estado), subcontratista (personas naturales o jurídicas que sin tener vínculo con el Estado ejecutan, por encargo del contratista y en el marco de un trato de derecho privado, parte de las prestaciones que serán entregadas al Estado), y los gremios que representan a los contratistas, como la Cámara Peruana de Construcción, la Asociación Peruana de Consultoría, las cámaras de comercio, etc.

Contemporáneamente se aprecia una creciente influencia supranacional en la contratación del Estado que se ha denominado Derecho Internacional de las

contrataciones del Estado. Dicha influencia proviene de diversas fuentes como son: el Acuerdo Mundial del Comercio; la Ley Modelo de Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio; la Ley Modelo de Contratación Pública de las Naciones Unidas; con fuerza legal, los tratados de libre comercio que nuestros países convienen; y sobre todo, de la autoridad creciente cada vez mas de los arbitrajes internacionales. (pp. 18 - 19).

Retamozo (2016) manifestó que actualmente las contrataciones públicas en el Perú, están reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 y modificado por D.L. 1341, su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017-EF., destacando que la Ley vigente, tiene como finalidad instituir normas encaminadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. En ese sentido es necesario recurrir a teorías que permitan descifrar la importancia que tienen las contrataciones públicas en nuestro país. (p. 7).

Morón (2016), definió a las contrataciones públicas como una formula capaz de explicitar positivamente los valores sociales, éticos y políticos que fundamentan un acumulado de normas de la contratación estatal, que deben ser concretados mediante las acciones específicas de los administradores (responsables de las áreas usuarias y de logística, integrantes del comité, máximas autoridades administrativas y responsables de la ejecución del contrato) y los interesados, postores y contratistas. (p. 193)

Retamozo (2016) definió a las contrataciones públicas como una de las principales materias dentro de la amplia gama de acciones de gestión que realizan las instituciones públicas, y constituye un elemento clave para el cumplimiento de los diversos fines de la administración pública. (p. 3)

Retamozo (2016) también definió que la contratación estatal tiene un aspecto singular que lo diferencia de cualquier acuerdo de voluntades entre particulares, al estar comprometido recursos y finalidades públicas, por lo que resulta necesaria una especial medida que permita una adecuada transparencia en las operaciones, que asegure los bienes, servicios u obras se consigan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, y respetando principios tales como la transparencia en las operaciones, la imparcialidad, la libre competencia y el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores. (p. 3)

Retamozo (2016) contrastó que el mayor grado de eficiencia en las adquisiciones o enajenaciones efectuadas por el Estado, está sostenido en el activo rol de los principios los que evitan la corrupción y la malversación de fondos públicos. En tal sentido es necesario que los actores de este escenario, sean funcionarios o servidores públicos, miembros de comités especiales, participantes, postores o contratistas conozcan de forma cabal el nuevo marco normativo sobre la contratación pública, contenido en la Ley de Contrataciones. (p. 3)

Los autores citados concuerdan, que los actores que forman parte de las contrataciones públicas, llámese funcionarios responsables de las áreas usuarias o servidores, miembros de los comités, participantes y postores, así como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Contraloría General de la República, cada uno de donde les corresponda, deben actuar de acuerdo a los principios que establece la Ley de Contrataciones, respetando los valores éticos que debe demostrar todo funcionario público en las entidades del Estado, debiendo tener en cuenta que en las contrataciones están comprometidos recursos y finalidades públicas que, permitirán que las entidades tengan los bienes y servicios en el tiempo oportuno, eligiendo la mejor oferta pero de una manera transparente, pensando en la población que se verá beneficiada con lo adquirido. Para lo cual es necesario que los administrados conozcan el marco normativo de la Ley, lo cual evitará que se presenten actos de corrupción en la contratación pública. Del mismo se debe apreciar que en la contratación pública también hay acuerdos con leyes internacionales como son los tratados de libre

comercio que nuestro país ha firmado con otros países y que también repercuten en la contratación, por ende resulta importante tener conocimiento de todo lo que involucra realizar una contratación pública, y no aparezcan errores que conlleven a que la población no tenga a tiempo los bienes y servicios que se requieren.

Retamozo (2016) refiere que antes de la convocatoria, avance del procedimiento de selección y del otorgamiento de la buena pro, los procedimientos de selección tienen una fase interna, denominada fase preparatoria o de planificación como lo denomina la actual normativa, la que en nuestra opinión se desenvuelve en dos planos, el de la entidad y el de los participantes, cada uno con su propia peculiaridad. En la fase de planificación o iniciadora se efectúan los presupuestos que tornan jurídicamente posible la expresión de voluntad contractual administrativa, es el inicio de la preparación de la voluntad estatal, la que se ira perfeccionando a lo largo del procedimiento de selección, y en la cual asumen responsabilidad directa los funcionarios que participan en ella, por cuanto son solo ellos quienes intervienen, *para lo cual detalla los pasos a seguir en la presente fase:* (p. 497).

Fase de actos preparatorios

Elaboración del Plan Anual de Contrataciones: En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse.

Requerimiento: Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, contienen la descripción objetiva y

precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia.

Valor estimado y/o Valor Referencial: Es público excepcionalmente en el caso de bienes y servicios, por la naturaleza de la contratación o por las condiciones del mercado, el valor referencial puede ser reservado, en cuyo caso el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad debe emitir un informe fundamentado, el cual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y adjuntarse en el expediente de contratación, tratándose de bienes y servicios la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Órganos a Cargo del Procedimiento de Selección: Se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa.

Documentos del Procedimiento de Selección: Son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las

solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Métodos de Contratación: La Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

a) Licitación Pública.- Se debe utilizar la licitación pública para contratar bienes y obras.

b) Concurso Público.- Se debe utilizar el concurso público para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras.

c) Adjudicación Simplificada.- Se realiza para la contratación de bienes, servicios en general y obras.

d) Subasta Inversa Electrónica.- Se contratan bienes y servicios comunes.

e) Selección de Consultores Individuales.- Se puede optar por convocar un procedimiento de selección de consultores individuales cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24° de la Ley.

f) Comparación de Precios.- El procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata.

g) Contratación Directa.- Se puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27° de la Ley.

De acuerdo a lo manifestado, por el autor en la fase de actos preparatorios el área usuaria en el primer semestre de cada año en curso debe proyectar en su cuadro de necesidades, todos los bienes, servicio y obras, que son necesarios para cumplir con sus objetivos en el año fiscal siguiente así como los resultados que se pretenden alcanzar en la entidad, teniendo como base el Plan Operativo Institucional (POI), para lo cual debe adjuntar sus especificaciones técnicas y términos de referencia bien elaborados, que permitan a los expertos en

contrataciones públicas de la entidad, realizar el estudio de mercado de manera objetiva y con pluralidad de postores, lo cual incidirá que se pueda obtener un valor referencial que sea competitivo en el mercado y así poder determinar en un menor tiempo posible el tipo de procedimiento de selección, que posteriormente será convocado por un comité de selección designado para conducir el procedimiento hasta seleccionar al postor que cumpla con lo requerido por los usuarios de la entidad, cabe mencionar todas las unidades deben tener conocimiento de cuánto tiempo demandan los actos preparatorios para lo cual es importante que durante ese lapso no estén desabastecidas de los bienes que se requiere para cumplir con los objetivos propios de cada de uno de ellos.

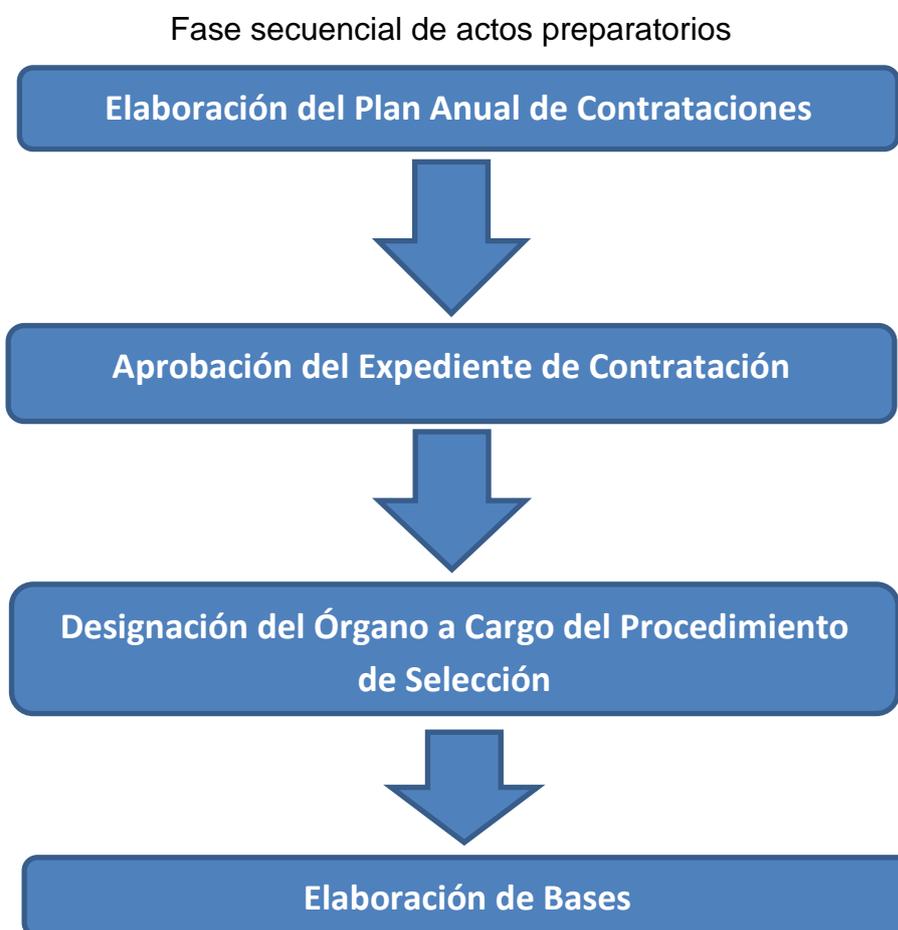


Figura 1:

Retamozo (2016) refiere que los procedimientos constituyen la vía para la formación de la voluntad administrativa, la misma que se inició en la fase precedente. Están constituidas por una sucesión de etapas preclusivas y de actos

separables, en donde cada uno de ellos engendra derechos de partes intervinientes, siendo además autónomos, independientes y dotados de individualidad jurídica. La selección es la fase esencial del procedimiento de contratación, ya que alcanza a todos “los actos dirigidos a lograr la manifestación de voluntad común del ente público licitante y de un tercero contratista, donde las relaciones que se entablan son bilaterales, afectan o pueden afectar a terceros y se desarrolla a través del llamado a licitación, la publicación del anuncio, la apertura de las ofertas, la admisión de oferentes, el estudio de las propuestas, la pre adjudicación y la adjudicación”, *para lo cual detalla los pasos a seguir en la presente fase:* (p. 613).

Fase de selección

Convocatoria: Los procedimientos de selección, con excepción de la comparación de precios, se realizan a través de la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Registro de Participantes: Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

Formulación de Consultas y Observaciones: Todo participante puede formular consultas y observaciones respecto de las Bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las Bases. Se presentan en un plazo no menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.

Absolución de Consultas y Observaciones: El plazo para la absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del comité de selección y su respectiva notificación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), no puede exceder de siete (7) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones señaladas en las bases.

Integración de Bases: Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, y con el pronunciamiento de OSCE cuando corresponda, o si las mismas no se han presentado, el comité de selección debe integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

Presentación de Ofertas: La presentación se realiza en acto público en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la ley y el reglamento.

Evaluación de Ofertas: Previo a la evaluación, el comité de selección debe determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Calificación de Ofertas: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases.

Otorgamiento de la Buena Pro: Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Consentimiento del otorgamiento de la buena pro: Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

De lo referido por el autor, en las diferentes etapas de la fase de selección se evidencia que, los participantes una vez convocado el procedimiento de selección la norma les otorga el derecho de presentar consultas y observaciones

las cuales deben ser atendidas por el comité de selección de manera motivada debiendo explicar si estas se acogen o no, cumpliendo con los plazos, posteriormente a ello se integrara las bases, las cuales son las reglas definitivas que deberán tener en cuenta los participantes al presentar su oferta, cabe precisar que durante la etapa de presentación de ofertas, el comité de selección admite, evalúa y califica las ofertas presentadas por los postores, seleccionando a la oferta que cumpla con los requisitos exigidos en las bases del procedimiento de selección, lo que demandara que se otorgue la buena pro al participante que cumpla el primer orden de prelación en la evaluación y calificación, así como consentir la buena dentro de los tiempos estimados que señala el Reglamento.

Fase secuencial de la fase de selección





Figura 2:

Retamozo (2016) refiere que esta configuración de la especificidad constituye la adaptación de una institución y de una teoría de derecho privado al derecho administrativo, la que surge luego que las relaciones entre administración y administrado se conciben como relaciones jurídicas que implican derechos y obligaciones para ambas partes, *para lo cual detalla la clasificación de los contratos en la presente fase: (p. 9).*

Fase de ejecución contractual

Contrato: Consentida o administrativamente firme la buena pro, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar. La Entidad no puede dejar de firmar el contrato, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente sustentada.

Perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos procedentes de procedimientos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con el recibimiento de la orden de compra o de servicios.

Garantías: las bases del procedimiento de selección instituyen el tipo de garantías que debe otorgar el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o póliza de caución.

Incumplimiento de Contrato: El contrato determina las penalidades a aplicar al contratista ante un posible incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

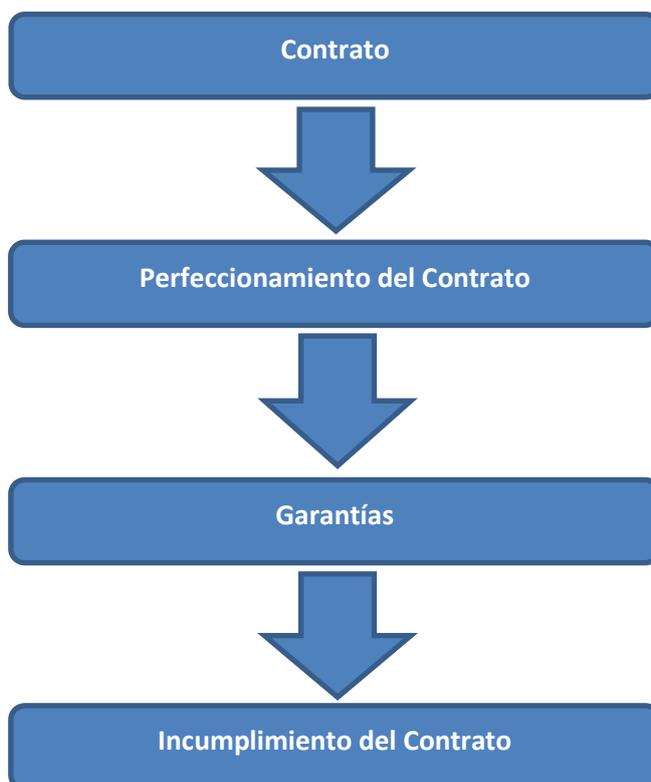
Modificaciones del Contrato: a través de una Resolución, el Titular de la Entidad puede disponer que se ejecuten prestaciones adicionales hasta por el límite del (25%) del monto del contrato principal, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria.

Culminación de la Ejecución Contractual: En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en las bases del procedimiento de selección.

La conformidad requiere de un informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

Se puede considerar a esta etapa como la más importante para la entidad toda vez que esta, ni el postor ganador, se pueden negar a suscribir el contrato, salvo excepciones que se puedan presentar en la entidad como el recorte presupuestal o desaparezca la necesidad, las cuales deben ser debidamente acreditadas. Asimismo indica que para perfeccionar el contrato la entidad debe solicitar la garantía de fiel cumplimiento, la cual garantizara que durante la ejecución del contrato se cumpla con todo lo establecido en dicho documento, una vez culminada la prestación o la culminación del contrato el área usuaria debe otorgar la conformidad siendo de su entera responsabilidad, para lo cual el funcionario responsable debe emitir un informe donde se señale que la prestación ha sido concluida de manera satisfactoria y en cuyo informe se deberá si se ha cumplido con la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Fase secuencial de la fase de contratación



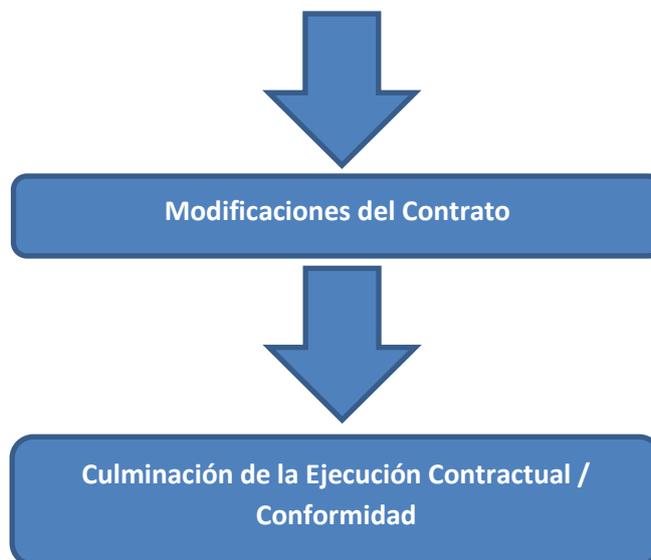


Figura 3:

Retamozo (2016) refiere que en las contrataciones públicas el pago (percibir el precio) es un derecho del contratante en los contratos de colaboración, el que ha sido previamente estipulado en las bases del procedimiento de selección y luego en el contrato. En cuanto a los adelantos la Ley de Contrataciones del Estado dispone que las entidades del estado pueden entregar adelantos al contratista, siempre que se hayan previsto en las bases del procedimiento de selección, *para lo cual detalla los pasos a seguir en la presente fase:* (p. p. 283 - 284).

Adelantos y pago

Adelanto Directo: Las bases del procedimiento de selección pueden señalar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso deben exceder el treinta por ciento (30%) del monto del contrato principal. En tal caso, las bases del procedimiento de selección, además, deben prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo.

Del Pago: Las entidades del Estado deben pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se comprueben las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Contrataciones Complementarias: Tres (3) meses posteriores a la finalización del plazo de ejecución contractual, las entidades del Estado pueden contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato principal.

El autor, señala que la Ley de Contrataciones permite a las entidades del Estado conceder adelantos de pago de hasta el 30% en bienes y servicios, pero estos deben ser considerados en las bases del procedimiento de selección que se convoque, así como también los plazos en que estos adelantos serán solicitados por el contratista. Asimismo señala que las entidades deben pagar las contraprestaciones pactadas después de los quince (15) días de emitida la conformidad, tanto en bienes, servicios y consultorías, siempre y cuando se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato. Al mismo tiempo indica que una vez culminado el contrato la entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el nuevo procedimiento de selección convocado, de hasta el 30% del monto del contrato original, siendo este último una herramienta importante para evitar un posible desabastecimiento en la entidades del Estado.



Figura 4:

Retamozo (2016) refiere que en esta ruta, donde se encuentran además del poder, el interés y la legalidad, discurren las contrataciones estatales que son el medio a través del cual el Estado atiende el interés general; siendo que en un escenario como el descrito, la controversia se encuentra garantizada, con lo que el problema consiste en ver como se resuelven, *para lo cual detalla los pasos a seguir en la presente fase: (p. 337).*

Controversias durante la ejecución contractual

Conciliación: Ambas partes tienen derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente. Las entidades del Estado deberán publicar las actas de conciliación con acuerdo total o parcial en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de diez (10) días hábiles de suscritas, bajo responsabilidad.

Arbitraje: Ambas partes tienen el derecho de iniciar un arbitraje dentro del plazo de caducidad correspondiente. El arbitraje es nacional y de derecho. De ocurrir un pacto en el convenio arbitral la realización de un arbitraje institucional, la institución arbitral debe encontrarse debidamente acreditada ante el OSCE, recayendo a la parte interesada requerir a la institución arbitral elegida en aplicación del respectivo reglamento arbitral institucional.

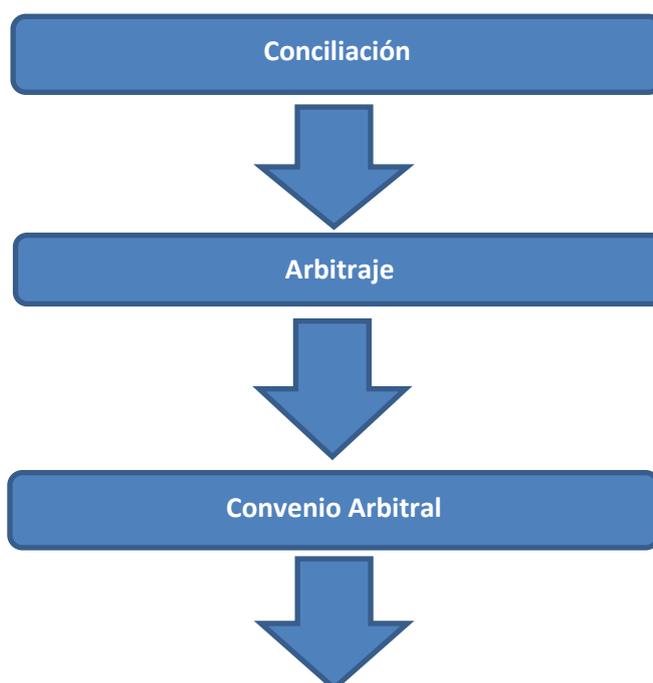
Convenio Arbitral: En los convenios arbitrales las partes (entidad y contratista), pueden recomendar la organización y administración del arbitraje a una institución arbitral debidamente acreditada ante el OSCE, a cuyo resultado el correspondiente convenio arbitral puede ser asociado al contrato.

Solicitud de Arbitraje: En caso que las partes (entidad y contratista), no se hayan sometido a un arbitraje institucional o no hayan pactado al respecto, el arbitraje se inicia con la solicitud de arbitraje dirigida a la otra parte por escrito, con indicación del convenio arbitral, incluyendo la designación del árbitro, cuando corresponda. La designación del árbitro por parte de la Entidad debe ser aprobada por su Titular o por quien este haya delegado dicha función.

Respuesta de Arbitraje: La parte que reciba una solicitud de arbitraje, debe responderla por escrito dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibimiento de la respectiva solicitud, con indicación de la designación del árbitro, que en caso de la Entidad debe ser aprobado por su Titular o por quien este haya delegado tal función.

Esta quizás es una de las etapas más complicadas para las entidades del Estado, ya que como el autor bien lo señala se pueden presentar controversias durante la ejecución contractual, lo que incidirá que ambas partes entidad y contratista, en primer lugar concilien para lo cual deben llegar a un acuerdo que no perjudique a las partes. De no suceder lo primero ambas partes tienen el derecho de someter la discusión a un arbitraje dentro del plazo que señala la Normativa de las Contrataciones del Estado, ya que el arbitraje es de derecho para ambas partes (entidad y contratista), debiendo tener en cuenta que la institución arbitral se debe encontrar debidamente acreditada por el O.S.C.E., ambas partes pueden elegir a su árbitro, pero en el caso de las entidades la designación deben ser aprobadas por su titular o a quien se le haya delegado tal facultad, cabe mencionar aquí que lo más recomendable para las entidades del Estado es tratar de no llegar a esta etapa, porque el arbitraje siempre tiende a favorecer al contratista.

Fase secuencial controversias durante la ejecución contractual



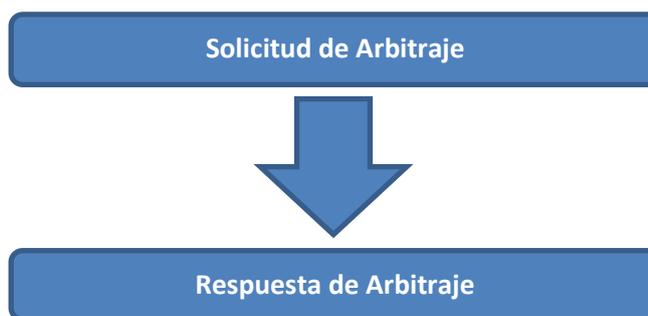


Figura 5:

1.3. Justificación

Justificación teórica

De los resultados obtenidos en la presente investigación se confirma lo señalado por Retamozo (2016) quien sustentó que: las áreas usuarias son las encargadas de estimar y cuantificar sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y el monto de la asignación presupuestaria prevista para el año fiscal siguiente. Por tanto la entidad a través de sus directivos deberá implementar mecanismos que permitan concientizar a las áreas usuarias a cumplir cabalmente lo que señala la Ley de Contrataciones y su Reglamento, del mismo modo se ha tomado conceptos que sirven de sustento a la parte práctica del estudio, detallando la situación actual de las contrataciones que se realizan mediante los procedimientos de selección que se llevan a cabo. Con estos elementos se propone opciones que se convertirán en soluciones y recomendaciones para futuros estudios.

Justificación práctica

La presente investigación ha demostrado que la fase de actos preparatorios es donde se evidencia una gran proporción de nivel bajo, lo que demuestra que se debe poner mayor atención a esta etapa, correspondiendo a los directivos de la entidad asumir esta responsabilidad, para lo cual deberá instruir a las áreas usuarias a plantear su requerimiento. Es por ello que se pone a su disposición los resultados obtenidos, con la finalidad que de ser necesarios se consideren para una mejor toma de decisiones, siendo importante que las áreas usuarias estén organizadas y sobre todo estén dispuestas a

colaborar con la gestión, de tal forma que estos procedimientos se efectúen en forma competente, considerando lo que debe ser prioritario para los pacientes.

Justificación metodológica

La metodología aplicada en el estudio corresponde a la científica del tipo observacional, el cual se basa en la elaboración de un cuestionario con escala de tipo Likert, siendo esta la encuesta en su variante encuesta personal, la misma que ha sido aplicada a toda la población que labora en el área de contrataciones de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Del mismo modo se hará uso del programa estadístico SPSS (software) en el cual se ingresarán los datos obtenidos a través de la encuesta el conjunto de respuestas permitirán determinar si los objetivos planteados alcanzan los fines del estudio. Así como lograr una mejor y eficiente gestión en las contrataciones en cada año. Del mismo modo pongo a disposición de la comunidad científica el instrumento de evaluación debidamente validado para el uso de futuras investigaciones.

Justificación Legal

La presente investigación se encuentra sustentada en la teoría de Retamozo (2016) la misma que está enmarcada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

1.4. Problema de Investigación.

Problema General.

¿Cómo se desarrollan las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima-2017?

Problemas específicos.

Problema específico 1.

¿Cómo se realiza los actos preparatorios, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017?

Problema específico 2.

¿Cómo se realiza la fase de selección, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017?

Problema específico 3.

¿Cómo se realiza la ejecución contractual, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017?

Problema específico 4.

¿Cómo se realiza los adelantos y pagos, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017?

Problema específico 5.

¿Cómo se realiza las controversias durante la ejecución contractual, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017?

1.5. Hipótesis.

Hipótesis de Investigación.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2006) definen a las hipótesis como las guías para una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se

definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado; deben ser formuladas a manera de proposiciones. De hecho son respuestas provisionales a las preguntas de investigación, así mismo refieren que no todas las investigaciones plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial; el alcance inicial del estudio. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo. (p. 122). En ese sentido la presente investigación por ser descriptiva no requiere de hipótesis.

1.6. Objetivos.

Objetivo General.

Determinar, cómo es el desarrollo de las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017.

Objetivos Específicos.

Objetivo específico 1.

Determinar el desarrollo de los actos preparatorios, en las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017.

Objetivo específico 2.

Determinar cómo se desarrolla, la fase de selección, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima - 2017.

Objetivo específico 3.

Determinar cómo se desarrolla, la ejecución contractual, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2017.

Objetivo específico 4.

Determinar cómo se desarrolla los adelantos y pagos en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2017.

Objetivo específico 5.

Determinar cómo se desarrolla las controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2017.

II. Marco Metodológico

2.1. Variable

La investigación realizada toma en cuenta la siguiente variable:

Variable: Adjudicaciones de las contrataciones públicas

Definición conceptual

Según Retamozo (2014) señaló que, es el resultado de un proceso efectuado entre el:

Estado y el contratista privado concebido para satisfacer necesidades públicas y llevadas a cabo a través de diversos funcionarios y servidores públicos con competencias diferenciadas de modo que los actos contractuales queden sujetos a instancias de control interno, segregación de funciones y especialidad. De ahí que en cada entidad existan las áreas usuarias, los comités de selección, las áreas logísticas, las máximas autoridades administrativas y los titulares de entidad, con competencias diferenciadas a lo largo del ciclo de las contrataciones públicas. (p. 263).

Definición operacional

Consiste en el cumplimiento de un conjunto de fases satisfactorias establecida por el Marco Normativo y que comprende los actos preparatorios, de selección, ejecución contractual, adelantos y pagos y controversias durante la ejecución contractual, que son medidos a través de indicadores objetivos mediante un cuestionario con una escala de medición de respuestas de opciones múltiples tipo Likert, y cuyo resultado final están expresados en niveles de funcionalidad baja, media, alta de las adjudicaciones de las contrataciones públicas.

A continuación se expresa la operacionalización de la variable adjudicaciones de las contrataciones públicas en la siguiente tabla.

2.2. Operacionalización de la variable

Variable: Adjudicaciones de las contrataciones públicas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas y Valores	Niveles y Rangos
Fase de actos preparatorios	a) Formulación del Plan Anual de Contrataciones.	1,	Nunca: (1)	Ineficiente (8-19)
	b) Requerimiento.	2,3,4,	Casi Nunca: (2)	Poco eficiente (20-30)
	c) Valor Estimado y/o Valor Referencial.	5,	Algunas Veces: (3)	
	d) Órganos a Cargo del Procedimiento de Selección.	6,	Casi Siempre (4)	Eficiente (31-40)
	e) Documentos del Procedimiento de Selección.	7,	Siempre (5)	
	f) Métodos de Contratación.	8,		
Fase de selección	a) Convocatoria.	9,	Nunca: (1)	Ineficiente (12-28)
	b) Registro de Participantes.	10,	Casi Nunca: (2)	Poco eficiente (29-44)
	c) Formulación de Consultas y Observaciones.	11,	Algunas Veces: (3)	
	d) Absolución de Consultas y Observaciones.	12	Casi Siempre (4)	Eficiente (43-60)
	e) Integración de Bases.	13,	Siempre (5)	
	f) Presentación de Ofertas.	14,		
	g) Evaluación de Ofertas.	15,16,		
	h) Calificación de Ofertas.	17,18,		
	i) Otorgamiento de la Buena Pro.	19,20,		
Fase de ejecución contractual	a) Contrato.	21,22,	Nunca: (1)	Ineficiente (8-19)
	b) Perfeccionamiento del Contrato.	23,	Casi Nunca: (2)	Poco eficiente (20-30)
	c) Garantías.	24,	Algunas Veces: (3)	
	d) Incumplimiento del Contrato.	25,	Casi Siempre (4)	Eficiente (31-40)
	e) Modificaciones del Contrato.	26,	Siempre (5)	
	f) Culminación de la Ejecución Contractual.	27,28,		
Adelantos y pago	a) Adelanto Directo	29,	Nunca: (1)	Ineficiente (3-7)
	b) Del Pago.	30,	Casi Nunca: (2)	Poco eficiente (8-11)
	c) Contrataciones Complementarias.	31,	Algunas Veces: (3)	Eficiente (12-15)
Controversias durante la ejecución contractual	a) Conciliación.	32,	Nunca: (1)	Ineficiente (3-12)
	b) Arbitraje.	33,	Casi Nunca: (2)	Poco eficiente (13-19)
	c) Convenio Arbitral.	34,	Algunas Veces: (3)	
	d) Solicitud de Arbitraje.	35,	Casi Siempre (4)	Eficiente (20-25)
	e) Respuesta de Arbitraje	36,	Siempre (5)	

Adaptado de Retamozo, A. (2016) Tabla 1 Operacionalización de la variable Adjudicaciones de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

2.3. Metodología

Cabe resaltar en primer lugar que la presente investigación se inscribe en el paradigma positivista, siendo el enfoque de la investigación cuantitativo, siguiendo el Método de Investigación Científica, es decir está basada en la deducción inducción, análisis y síntesis, cuatro factores integrados entre sí que interactúan el uno con el otro de manera recíproca. Mientras el alcance de la investigación es descriptivo lo que da lugar a la definición de una estrategia de investigación descriptiva simple.

2.4. Tipo de estudio

El tipo de estudio en la presente investigación es básica. Según Sánchez y Reyes (2015) es aquella que tiene “como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico, está orientado al descubrimiento de principio y leyes” (p. 44). Parte de un corpus teórico y recurre a la práctica para dar validez a los nuevos hallazgos que robustecen la perspectiva teórica adoptada por parte del investigador.

2.5. Diseño

En la investigación se sigue el diseño no experimental, descriptivo transversal. Según Hernández, Baptista y Fernández (2014) sostienen que los estudios descriptivos son aquellos que están centrados en “especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 92). Consideran el estudio del fenómeno en sus partes, a la par que se miden sus conceptos a través de la descripción.

El esquema de formalización de una investigación descriptiva simple, es expresado del modo siguiente:

M — O

Donde M representa una muestra en la cual se va a realizar el estudio y O constituye la información relevante a ser observada y recogida de la citada muestra.

Según Sánchez y Reyes (2015) sostiene que en este tipo de diseño “nos limitamos a recoger información que nos proporciona la situación actual” (p. 118). De allí que este tipo de diseño sea no experimental y se limite a sistematizar datos de dicha realidad,

siendo su carácter descriptivo simple y por la forma como es recogida la información en el tiempo es transversal o transeccional, es decir en un tiempo único.

2.6. Población, muestra y muestreo

2.6.1. Población

La población está constituida por los profesionales expertos en contrataciones públicas que trabajan en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Lima en el período del año 2017. En total son 45 trabajadores.

2.6.2. Muestra

La obtención de la muestra fue de forma no probabilística teniendo una muestra censal, es decir, se trabajó con el 100% de los especialistas de contrataciones, que son en total de 45.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.7.1. Técnicas

Según Sánchez y Reyes (2015) sostiene que “Las técnicas son los medios por los cuales se procede a recoger información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos de la investigación” (p. 163). La técnica directa que se utilizó en la recolección de datos en la presente investigación fue la encuesta en su variante personal. En ese sentido, la presente técnica permitió recolectar datos sobre cómo se vienen llevando a cabo las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través de un cuestionario de preguntas con la finalidad de indagar datos requeridos en el estudio.

2.7.2. Instrumentos

El instrumento para la recolección de datos en el presente estudio corresponde al cuestionario. Según Bernal (2006) consiste en “un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación” (p. 250). Por tanto, el cuestionario facilita la recopilación de datos, razón por el cual se concibió una escala de tipo Likert de cinco alternativas, el cual facilitó los datos para ser analizados.

Ficha técnica

Autor: Edy Omar Sánchez Damián

Área: Gestión pública

Categoría: Cuestionario aplicable

Preguntas cerradas

Año: 2017

Respuesta de opción múltiple

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) Algunas Veces
- (4) Casi Siempre
- (5) Siempre

Objetivo: Determinar el nivel de funcionalidad de adjudicaciones de contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Aplicación: Individual, colectiva

Tiempo: variable 20 minutos aproximadamente

Material: Cuestionario, lápiz N° 2

Interpretación:

Baremo, a través de puntuaciones directas organizadas en niveles y rangos

Tabla 2 Baremo

	Ineficiente	Poco eficiente	Eficiente
Adjudicaciones de contrataciones públicas	[36 – 84]	[85 – 132]	[133 – 180]
Fase actos preparatorios	[8 – 19]	[20 – 30]	[31 – 40]
Fase de selección	[12 – 28]	[29 – 44]	[43 – 60]
Fase contractual	[8 – 19]	[20 – 30]	[31 – 40]
Adelanto y pagos	[3 - 7]	[8 – 11]	[12 – 15]
Controversias durante la ejecución contractual	[3 – 12]	[13 – 19]	[20 – 25]

Validez

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) define validez como “grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” (p. 200). Está concebido para medir una determinada característica o componente de una variable de forma efectiva y precisa.

En el presente estudio se recurrió a la validez de contenido, que como muy bien apunta Hernández, Fernández y Baptista (2014) consiste en el “Grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide” (p. 201). Este tipo de validez sirvió para realizar el diseño de un instrumento centrado en las adjudicaciones de las contrataciones del INEN, razón por el cual se amparó en la técnica de juicio de expertos, por ello que el instrumento se sometió a investigadores expertos en el tema materia de estudio. En este caso se recurrió a docentes investigadores en gestión pública para hacer la validez de expertos, al cual se le entregó el instrumento con un formato establecido por la Universidad César Vallejo, siendo su opinión aplicable, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3 Validación del instrumento por juicio de expertos

Validador	Opinión
Dr. Leónidas Eduardo Pando Sussoni.	Aplicable

Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) define confiabilidad como el “Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. Para tal efecto se realizó una prueba piloto en el que se aplicó el instrumento diseñado a una población similar que reúne las mismas características, siendo la muestra del estudio piloto de 20 profesionales, encontrándose que el instrumento es altamente confiable, al hallarse un Alfa de Cronbach total de 0,898 así como en cada una de las dimensiones del instrumento.

Tabla 4 *Análisis de consistencia interna de la variable adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.*

Variable	N° ítems	Alfa de Cronbach
Adjudicaciones de las contrataciones públicas	36	0.898

Nota: Prueba piloto.

El instrumento que mide las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas presenta fuerte confiabilidad con un coeficiente de 0.898 para su versión de 36 ítems.

2.8. Métodos de análisis de resultados

Para el análisis de los datos, en la presente investigación haremos uso del programa estadístico SPSS (software), en el cual se ingresó los datos obtenidos a través de la encuesta realizada, la misma que fue aplicada a los 45 profesionales que laboran en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y se trabajó de acuerdo a los criterios de la estadística descriptiva.

2.9 Aspectos Éticos

Para el desarrollo de la presente investigación, se contó con la autorización de la entidad, materia del presente estudio Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, específicamente en la Oficina de Logística.

Asimismo debo manifestar que la presente investigación es original y real, pues a nivel nacional son pocas las investigaciones de cómo se desarrollan las contrataciones públicas en las entidades del Estado Peruano, por lo que se espera, que esta tema se aborde en futuras investigaciones.

III. Resultados

3.1. Descripción

Descripción de resultados de adjudicaciones de contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasias, Lima 2017

Tabla 5 Nivel de adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	2	4.4
Poco eficiente	43	95.6
Eficiente	0	0.0
Total	45	100.0

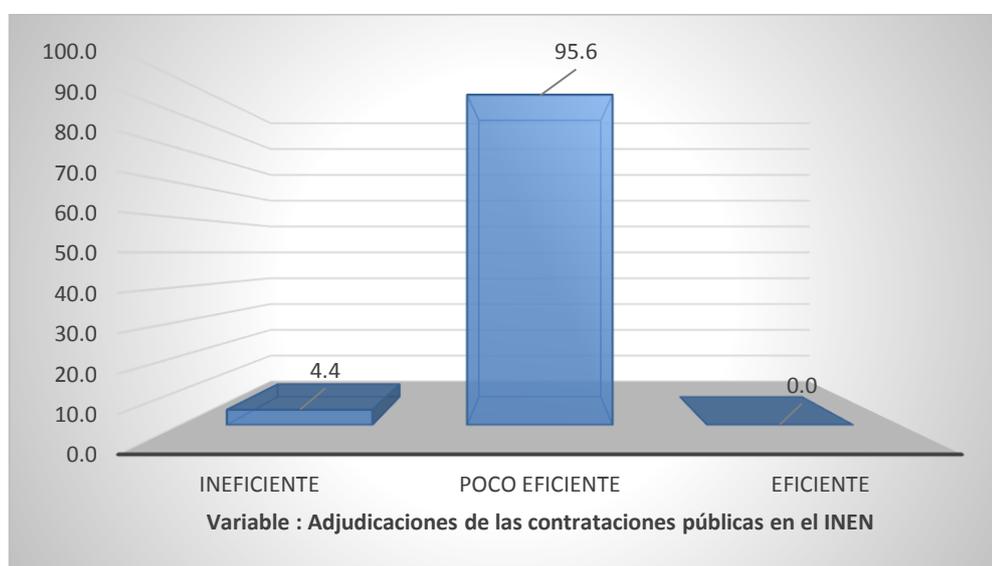


Figura 6. Gráfica de barras porcentual de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Interpretación:

De la tabla 5 y figura 6 se aprecia que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró que la mayor proporción está centrada en el nivel poco eficiente (95.6%) y en menor medida en el nivel ineficiente (4.4%), sin embargo, no se encontró opinión alguna en el nivel eficiente (0.0%).

Esto quiere decir que en términos generales los entrevistados perciben una articulación de las fases para la adjudicación de contrataciones públicas que se resumen en el concatenamiento poco eficiente de las fases de actos preparatorios, selección, ejecución

contractual, adelantos y pago, controversias durante la ejecución contractual para satisfacer las demandas de necesidades del INEN.

3.1.2. Descripción de resultados de las dimensiones de adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN

Dimensión: Fase de actos preparatorios

Tabla 6 Nivel de fases de actos preparatorios en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	22	48.9
Poco eficiente	11	24.4
Eficiente	12	26.7
Total	45	100.0

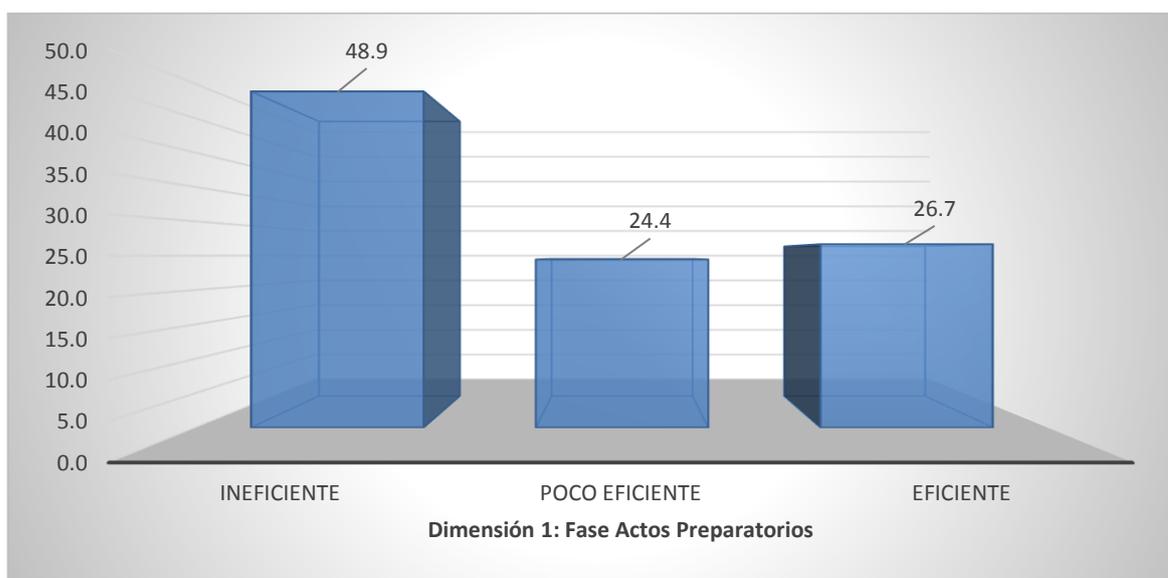


Figura 7. Gráfica de barras porcentual de la dimensión fase de actos preparatorios en el INEN 2017.

Interpretación:

De la tabla 6 y figura 7 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró con respecto a la fase de actos preparatorios que la mayor proporción se situó en el nivel ineficiente (48.9%) y en menor medida en el nivel poco eficiente (24.4%), mientras otra proporción significativa de opiniones se ubicó en el nivel eficiente (26.7%).

Esto quiere decir que en términos generales los entrevistados perciben una articulación de la fase de actos preparatorios al inicio del proceso de adjudicación de contrataciones públicas que se resumen en coherencia de la formulación de plan anual de contrataciones, requerimiento, valor estimado y/o valor referencial, órganos a cargo del procedimiento de selección, documentos del procedimiento de selección y métodos de contratación, para orientar la satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Dimensión: Fase de selección

Tabla 7 Nivel de fase de selección en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	4	8.9
Poco eficiente	19	42.2
Eficiente	22	48.9
Total	45	100.0

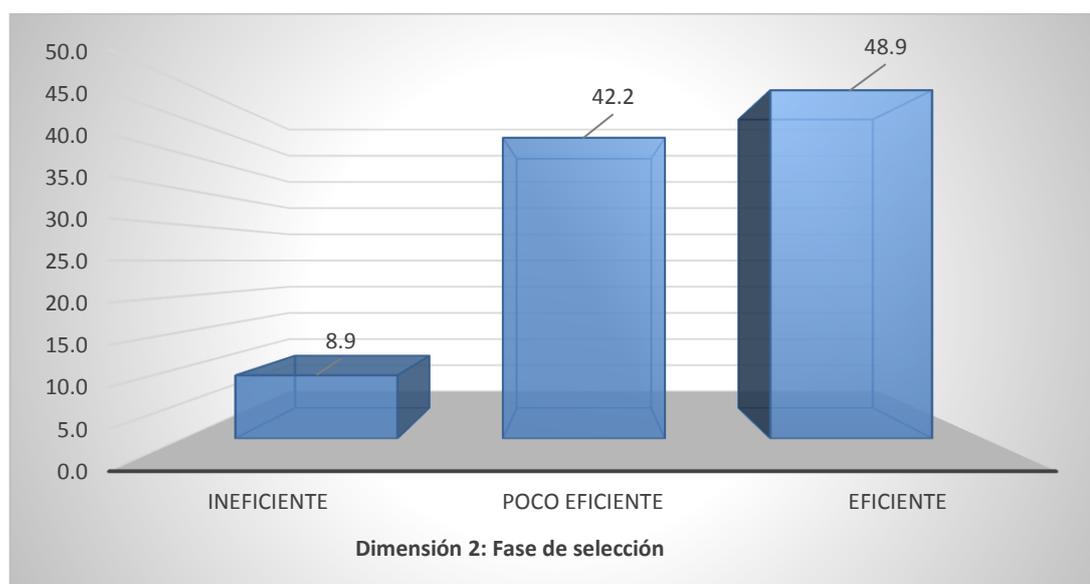


Figura 8. Gráfica de barras porcentual de la dimensión fase de selección en el INEN. 2017.

Interpretación:

De la tabla 7 y figura 8 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión fase de selección que la mayor

proporción se situó en el nivel eficiente (48.9%) y en menor medida en el nivel poco eficiente (42.2%), mientras otra proporción pequeña de opiniones se ubicó en el nivel ineficiente (8.9%).

Esto quiere decir que en términos generales los entrevistados perciben como funcional la fase de selección en la medida que se efectúa la convocatoria, registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas y observaciones, integración de bases, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Dimensión: Fase de ejecución contractual

Tabla 8 Nivel de fase de ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	10	22.2
Poco eficiente	21	46.7
Eficiente	14	31.1
Total	45	100.0

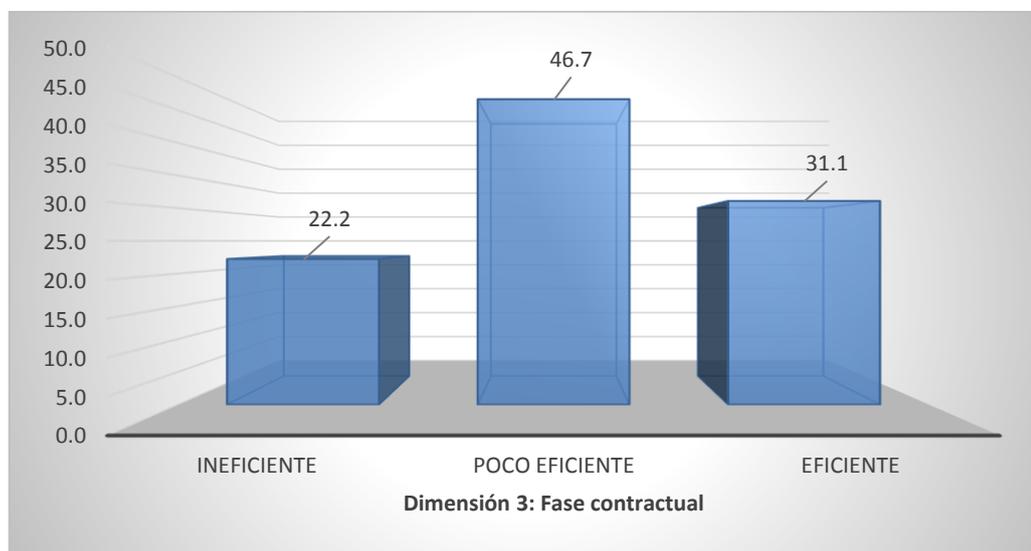


Figura 9. Gráfica de barras porcentual de la dimensión fase contractual en el INEN. 2017.

Interpretación:

De la tabla 8 y figura 9 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades

Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión fase de ejecución contractual que la mayor proporción se situó en el nivel poco eficiente (46.7%) y en menor medida en el nivel eficiente (31.1%), mientras otra proporción menor de opiniones se ubicó en el nivel ineficiente (22.2%).

Esto quiere decir que en términos generales los entrevistados perciben como funcional en el nivel poco eficiente la fase de ejecución contractual en la medida que se efectúa el contrato, perfeccionamiento del contrato, garantías, incumplimiento del contrato, modificaciones del contrato y culminación de la ejecución contractual de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Dimensión: Adelantos y pago

Tabla 9 Nivel de adelantos y pago en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	13	28.9
Poco eficiente	32	71.1
Eficiente	0	0.0
Total	45	100.0

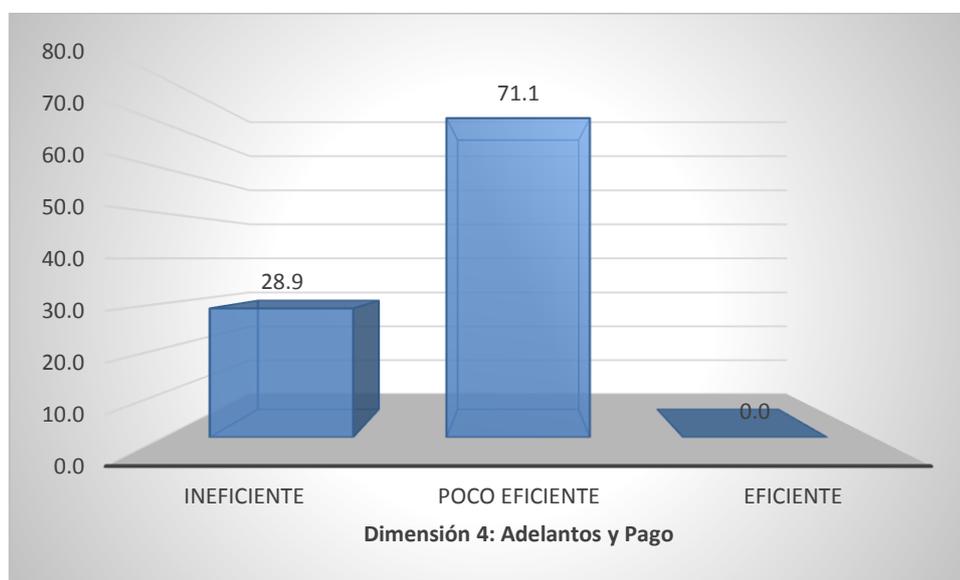


Figura 10. Gráfica de barras porcentual de la dimensión adelantos y pago en el INEN. 2017.

Interpretación:

De la tabla 9 y figura 10 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades

Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión adelantos y pago que la mayor proporción se situó en el nivel poco eficiente (71.1%) y en menor medida en el nivel eficiente (28.9%), mientras no se halló opiniones en el nivel ineficiente (0.0%).

Esto quiere decir que en términos generales los entrevistados perciben como funcional en el nivel poco eficiente la fase de adelantos y pago en la medida que se aprueban los adelantos de pago y demás contrataciones complementarias de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Dimensión: Controversias durante la ejecución contractual

Tabla 10 Nivel de controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	27	60.0
Poco eficiente	18	40.0
Eficiente	0	0.0
Total	45	100.0

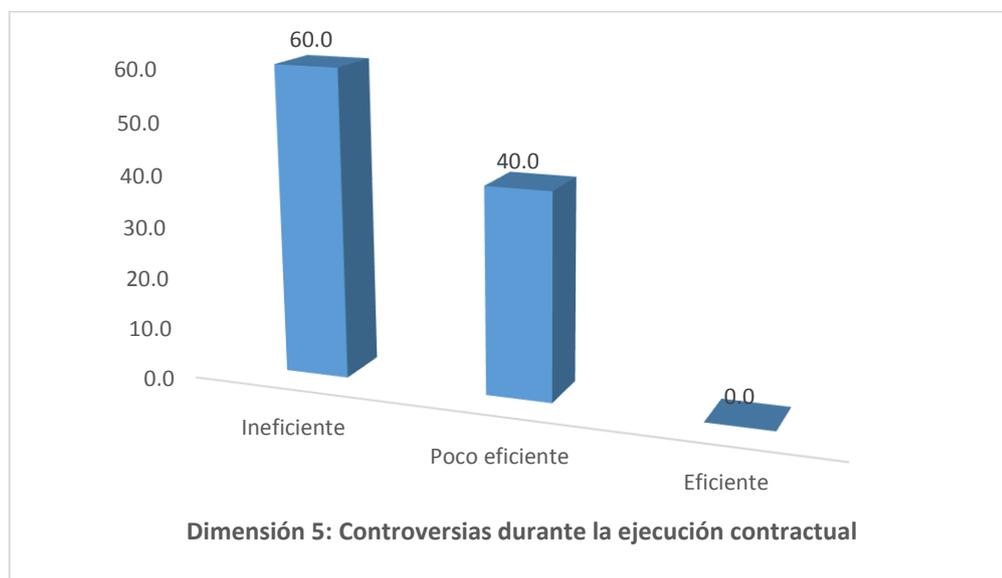


Figura 11. Nivel de controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Interpretación:

De la tabla 10 y figura 11 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades

Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión controversias durante la ejecución contractual en las que la mayor proporción se situó en el nivel ineficiente (60.0%) y en menor medida en el nivel poco eficiente (40.0%), mientras no se halló opiniones en el nivel ineficiente (0.0%).

Esto quiere decir que en términos generales los entrevistados perciben como funcional en el nivel poco eficiente la fase de controversias durante la ejecución contractual en la medida que se aprueban la conciliación, arbitraje convenio arbitral, solicitud de arbitraje y respuesta de arbitraje de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

IV. Discusión

En el presente estudio descriptivo simple tuvo como objetivo determinar cómo es el desarrollo de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2017. Para tal efecto, se desprendieron objetivos específicos inherentes al propio proceso de adjudicaciones de contrataciones públicas, razón por el cual desde una perspectiva teórica en la cual se cimienta la Nueva Gestión Pública, referente a adquisiciones logísticas se debe advertir las siguientes fases: (a) Fase de actos preparatorios, (b) Fase de selección, (c) Fase de ejecución contractual, (d) Adelantos y Pago, (e) Controversias durante la ejecución contractual.

Para una mejor interpretación la perspectiva que se adoptó es desde la funcionalidad operativa de este importante mecanismo que pone en marcha el Estado para satisfacer las necesidades inmediatas de los diversos organismos del Estado, pero en esta oportunidad centrada en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. De allí que se pretende interpretar sobre la base de la funcionalidad las diversas fases involucradas en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, a través de un baremo que mide nivel de funcionalidad baja, moderada y alta, sobre la base de percepciones de los propios profesionales que fueron encuestados en un momento único, es decir transversal. Por ello que los resultados expresan la radiografía del momento en que se aplicó el instrumento.

Así que desde la perspectiva teórica de Retamozo, las contrataciones públicas realizadas por el Estado tienen un objetivo: El interés general, “razón de ser” que faculta a la administración pública a establecer las normas y procesos para cumplir con la política pública en especial para satisfacer las exigencias de la ciudadanía para ofrecer un mejor servicio de calidad, cuya misión institucional es: “Trabajamos en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia para reducir el impacto del cáncer en el Perú, en el ejercicio de nuestra función rectora”. Bajo esta prerrogativa, la política de salud pública debe estar al servicio de la ciudadanía, de allí que las contrataciones del Estado deben estar orientadas a viabilizar la mejora continua del servicio de calidad.

Sobre esta base, cabe señalar que este estudio representa las opiniones de los actores principales que están involucrados en garantizar de manera efectiva las contrataciones públicas, de principio a fin, velando por su funcionalidad y efectividad a favor de la misión institucional del INEN. De allí que en el terreno práctico se trabajó con los profesionales

de la oficina de logística del INEN, un cuerpo de 45 profesionales que constituyó la muestra censal para expresar sus percepciones sobre la funcionalidad del proceso y sus respectivas fases hasta la adjudicación. Así que la evidencia empírica encontrada se basa en los objetivos planteados.

Con respecto al objetivo general, se encontró que las percepciones de los profesionales entrevistados respecto de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN en el período 2017 correspondió al nivel poco eficiente (95.6%) dicha funcionalidad, mientras en el nivel ineficiente (4.4%) resultó diminuto. Este resultado indica que a nivel de todo el proceso seguido a la adjudicación los profesionales estiman en líneas generales que dicho nivel es moderada. Este hallazgo sigue el mismo patrón que el encontrado por Gaviria (2015) quien efectuó una investigación centrada en la formulación de un plan de mejoramiento del proceso de adquisición de insumos médicos en un hospital público de la república del Ecuador y encontró a partir de la evidencia empírica procesada que el mayor problema en el proceso de adquisición de insumos médicos residía en el componente de planificación, en el que periódicamente se requería de adquisiciones y encontró que no había concordancia entre el consumo promedio mensual y lo requerido, detectándose además que las cantidades requeridas de insumos médicos requeridas eran insuficientes para cubrir las necesidades del hospital. En otra línea discrepante Tome (2014) quien efectuó un estudio en una dependencia estatal de Honduras encontró con respecto a las compras y contrataciones de bienes y servicios una serie de irregularidades porque los requisitos básicos establecidos en la contratación de bienes no eran pertinentes para dar validez a su operatividad, dando lugar a una intervención del tribunal superior de cuentas, una suerte de Contraloría. Estas irregularidades muy frecuentes deslucen los aspectos éticos de los postores y de quienes tienen a cargo hacer efectivo el marco normativo en todas sus fases de principio a fin para adjudicar las contrataciones públicas. Lo que amerita una importante responsabilidad social y sobre todo transparencia, para evitar dilapidar los recursos del tesoro público. De modo que lo hallado se colige con el trabajo de Martínez (2012) quien centró su estudio en una dependencia estatal de República Dominicana y consideró la importancia de publicidad en los concursos, ya que garantiza la transparencia en el proceso y el cumplimiento de uno de los principios fundamentales en la Ley. Finalmente, otro aspecto importante ligado con la adjudicación está referida a la necesidad de control

interna, así el trabajo realizado por Bocanegra (2015) en dependencias públicas en una Municipalidad de la región Huánuco, encontró que el control interno juega un papel importante en los procesos de selección para la ejecución de obras, encontrando que un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal.

En lo que se refiere al objetivo específico uno centrado en la fase de actos preparatorios se encontró de acuerdo a la evidencia empírica consignada en los resultados que las percepciones de los profesionales de la oficina de logística del INEN encarga de promover las adjudicaciones de las contrataciones públicas encontró que dicha fase compuesta por una serie de procesos que van desde la formulación del Plan Anual de Contrataciones hasta los métodos de contratación, siguen una secuencia de pasos que tienen que ver con el requerimiento, el valor estimado y/o valor referencial de los bienes o insumos, el visto bueno de los órganos a cargo del procedimiento de selección, expresan una secuencia rigurosa y condicionada sin el cual el avance general no es posible. Esto expresa lo riguroso que resulta para la institución adjudicar las contrataciones públicas. Por ello que la percepción sobre la funcionalidad de esta fase se situó en el nivel ineficiente (48.9%), mientras en el nivel eficiente (26.7%) y en el nivel poco eficiente (24.4%), esto quiere decir que existe clara discrepancia entre las percepciones de los profesionales con respecto a la política de planificación y formulación del plan anual de contrataciones, el cual indica puede expresar dos cosas: O es muy laxo y por tanto, no tienen la suficiente consistencia para llevar a cabo la política interna de contrataciones del INEN, o, por el contrario, resulta muy riguroso y engorroso que impide un margen de flexibilidad para hacerse efectiva. En cambio, Alvarado (2014) quien realizó un estudio en el valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en una universidad pública de Amazonas, encontró que la determinación del valor referencial influye significativamente en la ejecución de los procesos de selección y consecuentemente en la eficiencia de la compra pública al no obtener la provisión de bienes, servicios y obras en forma oportuna para el cumplimiento de los objetivos de la institución, así como también concluyó que no solo la aplicación de la normativa asegura una buena contratación, sino también los criterios técnicos e instrumentos utilizados en el estudio de mercado. En buena cuenta, demostró que una

adecuada formulación del Plan Anual de Contrataciones sujeta al Marco Normativo garantiza la efectividad de esta fase. En buenas cuentas un adecuado planeamiento estratégico.

Con respecto al objetivo específico dos, referido a la fase de selección, que comprende un conjunto de procedimientos abiertos al público, tiene que ver con la convocatoria, el registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, la integración de bases, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, indican a las claras que constituye el meollo de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, al respecto las opiniones de los profesionales encuestados señalaron a partir de sus propias percepciones que esta fase si fue percibida en un nivel eficiente (48.9%) con respecto a su funcionalidad, mientras un el nivel poco eficiente (42.2%) y solo en el nivel ineficiente (8.9%), de modo que esta fase se puede decir que subyacen variables intervinientes procedentes desde los postores que hacen que dicha fase sea considerada muy funcional, porque esta fase sistematiza la absolución de algunas anomalías detectadas en el Plan Nacional de Contrataciones para facilitar el concurso público. En un estudio realizado por Bocanegra (2015) en un distrito de la región Huánuco referente a la ley de contrataciones determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal. En efecto, es la interacción de la oficina del INEN encargada de hacer las adjudicaciones de contrataciones públicas y los postores los que llevan a los profesionales tener una percepción distinta y por ello que la sitúen en el nivel alta, porque es en este proceso que se pone de manifiesto con más empeño el control interno, aunque ello en su concepción administrativa va de principio a fin.

Con respecto al objetivo tres referido a la fase de ejecución contractual conformada por la fase de contrato, perfeccionamiento del contrato, garantías, incumplimiento del contrato, modificaciones del contrato y la culminación de la ejecución contractual se encontró que la percepción de los profesionales encuestados estuvo en el nivel poco

eficiente (46.7%) seguida del nivel eficiente (31.1%) y en menor medida el nivel ineficiente (22.2%), en líneas generales se puede afirmar que existe una percepción favorable de los profesionales si se considera ambas categorías, esto puede deberse a las interacciones más estables entre los especialistas y postores, porque es una fase en donde se viabiliza la observación de los contratos y culmina con la ejecución contractual. Este hallazgo se colige con lo hallado por Martínez (2012) centrado en el análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana en el período 2004-2011, demostró la importancia de la publicidad en los concursos, ya que garantiza la transparencia en el proceso y el cumplimiento de uno de los principios fundamentales en la Ley. Del mismo modo comprobó las coincidencias que existen entre los principios generales del derecho y su aplicabilidad en las compras y contrataciones públicas.

En referencia al objetivo cuatro que aborda expresamente la fase de adelantos y pagos, está centrado en la puesta en marcha de los protocolos de pagos así como las contrataciones complementarias inherentes a la adjudicación. Sobre el particular las percepciones de los profesionales estuvieron centradas en el nivel poco eficiente (71.1%) seguido del nivel ineficiente (28.9%). Estas apreciaciones reflejan una interacción de los procedimientos que lleva a cabo la Oficina de logística y los propios postores interesados en adjudicarse de la buena pro, debiendo para ello cumplir con los requisitos de ley establecidos por la OSCE fijadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. No obstante en términos generales esta fase es vista de manera desfavorable, lo que indica limitaciones y debilidades en materia de activar los correspondientes protocolos de pago a los postores.

Finalmente, en referencia al objetivo específico número cinco, referido a las controversias durante la ejecución contractual y centrada en los procedimientos de conciliación, arbitraje, convenio arbitral, solicitud de arbitraje y respuesta de arbitraje, de manera que la percepción entre los profesionales se centró en el nivel ineficiente (60.0%) mientras en el nivel poco eficiente (40.0%), estas cifras son desfavorables en términos absolutos lo cual pone en evidencia el cuestionamiento de diversos mecanismos a los que recurren los postores para salir beneficiados en sus intereses en sus relaciones con el Estado, por ello que esta actitud disfuncional pone de relieve la necesidad de transparencia en el arbitraje en contrataciones con el Estado. En el estudio realizado por Martínez (2012)

su hallazgo estuvo referido a la importancia de publicidad en los concursos, ya que garantiza la transparencia en el proceso y el cumplimiento de uno de los principios fundamentales en la Ley. Es decir se evita mayores conflictos arbitrales. Del mismo modo encontró Bocanegra (2015) al determinar en su estudio que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal.

V. Conclusiones

- Primera:** Se determinó con respecto a las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel poco eficiente con un (95.6%).
- Segunda:** Se determinó con respecto a la dimensión fase de actos preparatorios de las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se encontró en el nivel ineficiente con un (48.9%) y, en términos generales, desfavorables porque se obtuvo un nivel poco eficiente (24.4%).
- Tercera:** Se determinó con respecto a la dimensión fase de selección de las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel eficiente con un (48.9%) y, en términos generales, favorables porque se obtuvo un nivel poco eficiente (42.2%).
- Cuarta:** Se determinó con respecto a la dimensión fase de ejecución contractual de las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel poco eficiente con un (46.7%) y, en términos generales, favorables porque se obtuvo un nivel eficiente (31.1%).
- Quinta:** Se determinó con respecto a la dimensión adelantos y pago de las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel poco eficiente con un (71.1%) y, en términos generales, desfavorables porque se obtuvo un nivel ineficiente (28.9%).

Sexta: Se determinó con respecto a la dimensión controversias durante la ejecución contractual de las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel ineficiente con un (60%) y, en términos generales, desfavorables porque se obtuvo un nivel poco eficiente (40%).

VI. Recomendaciones

- Primera:** Se recomienda al Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, sistematizar buenas prácticas internas favorables para una mejor atención al ciudadano, mediante una adecuada planeación estratégica en la formulación del Plan Anual de Contrataciones para optimizar la mejora continua de los procesos de adjudicaciones de contrataciones públicas en beneficio de los usuarios del INEN.
- Segunda:** Recomendar al Director de la Oficina de Logística del INEN sistematizar buenas prácticas a través de Benchmarking en relación con otras instituciones similares del ramo para mejorar la calidad del servicio en la fase de actos preparatorios en lo referente a la adjudicación de contrataciones públicas.
- Tercera:** Recomendar la conformación de equipos de trabajo orientado a sistematizar buenas prácticas en lo referente a la dimensión fase de selección de las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, con la finalidad de convertirla en una estrategia de fortaleza que permita garantizar una mejor convocatoria de postores nacionales e internacionales.
- Cuarta:** Se recomienda al Director de la Oficina de Logística fortalecer la dimensión fase de ejecución contractual de las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, con estrategias de capacitación mediante cursos E-learning, talleres de diagnóstico y de experiencia para fortalecer esta buena práctica.
- Quinta:** Se recomienda al Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, fomentar e incidir con más fuerza en la transparencia y responsabilidad social mediante la acción del control interno en lo referente a la dimensión adelantos y pago de las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, para fortalecer la misión institucional.
- Sexta:** Se recomienda al Director de la Oficina de Logística del INEN incidir en la publicidad y control de los concursos públicos de forma transparente para evitar asuntos contenciosos de arbitraje y promover buenas prácticas en

normativa legal y procesos administrativos para lograr un mejor control interno.

VII. Referencias Bibliográficas

- Alvarado, M. (2014). *“El Valor Referencial y los Procesos de Selección para las Adquisiciones y Contrataciones en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2006 – 2010”*. (Tesis para optar el Grado de Maestra en Ciencias Económicas). Universidad Nacional de Trujillo Perú).
- Bocanegra, R. (2015). *“Ley de Contrataciones y sus Efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014.”*. (Tesis para optar el Grado de Doctor en Derecho). Universidad de Huánuco Perú.
- Bernal, C. (2006) *metodología de la investigación*, (2da Edición) México: Ed. Pearson.
- Gaviria, A. (2015). *“Plan de Mejoramiento del Proceso de Adquisición de Insumos Médicos en el Hospital Sagrado Corazón Jesús de Quevedo”*. (Tesis para optar el título de Master en Gerencia de Servicios de Salud). Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDÉS.
- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P (2014). *Metodología de la Investigación. (6ta edición)*. México D.F. McGraw Hill.
- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por D.L. N° 1341 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 350-2015-EF modificado por D.S. N° 056-2017-EF.
- Martínez, C. (2012). *“Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la Republica Dominicana, 2004-2011”*. (Tesis para optar el título de Master en Derecho de la Administración del Estado). Universidad de Salamanca, Republica Dominicana.
- Méndez, M., Oneeglio, C., Pando, S. (2014). *“Implementación del proceso centralizado de adquisición de servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicaciones en las entidades del gobierno nacional”*. (Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima Perú.

Morón, J. (2016). *La Contratación Estatal*. Perú. Editorial El Búho E.I.R.L.

Retamozo, A. (2016). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Editorial El Búho E.I.R.L.

Sánchez, H y Reyes, C (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. (5ta. Ed.) Lima – Perú: Business Support Aneth S.R.L.

Tome, A. (2014). “*Manual de Procedimiento para la Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz*”, (Tesis para optar el grado de Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas). Universidad Autónoma de Honduras.

VIII. Anexos

e) ¿Cómo se realiza las controversias durante la ejecución contractual, en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017?	e) Determinar cómo se desarrolla las controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2017.	5.0. Controversias durante la ejecución contractual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciliación 2. Arbitraje 3. Convenio Arbitral 4. Solicitud de Arbitraje 5. Respuesta de Arbitraje 	32, 33, 34, 35, 36,		(12-15) Ineficiente (3-12) Poco eficiente (13-19) Eficiente (20-25)
Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar			
<p>Tipo: Básico</p> <p>Alcance: Descriptivo</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Método: Deductivo</p>	<p>Población: La población está constituida por los profesionales expertos en contrataciones públicas que trabajan en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Lima en el período del año 2017. En total son 45 trabajadores.</p> <p>Tipo de muestreo: No Probabilístico</p> <p>Tamaño de muestra: Es el total de la población.</p>	<p>Variable: Contrataciones Públicas</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor: Br. Edy Omar Sánchez Damián</p> <p>Año: 2017</p> <p>Ámbito de Aplicación: En los profesionales de la Oficina de Logística – INEN.</p> <p>Forma de Administración: En un solo momento.</p>	<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>Se utilizaran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gráficos de Barras - Figuras - Tablas de frecuencias y porcentajes 			

Anexo N° 02

Cuestionario de Preguntas

Este cuestionario contiene una serie de preguntas que nos permitirá determinar la forma en que se viene llevando a cabo las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Hay cinco alternativas de respuesta por cada pregunta:

- (1) Nunca
- (2) Casi Nunca
- (3) Algunas Veces
- (4) Casi Siempre
- (5) Siempre

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

VARIABLE: LAS ADJUDICACIONES DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.		1	2	3	4	5
DIMENSIONES	INDICADORES	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre
FASE ACTOS PREPARATORIOS	Formulación del Plan Anual de Contrataciones.					
	1 En el primer semestre de cada ejercicio fiscal, las áreas usuarias cumplen con programar sus bienes y servicios en general, en su cuadro de necesidades, y lo envían a la Oficina de Logística (OEC), dentro de los plazos que señalan la Ley y su Reglamento, para la formulación del P.A.C.					
	Requerimiento.					
	2 Las áreas usuarias al plantear su Requerimiento, tienen en cuenta los objetivos que se proyectan en el Plan Operativo Institucional (POI).					
	3 Las áreas usuarias, al presentar su Requerimiento, consideran la descripción objetiva y precisa en las especificaciones técnicas y términos de referencia.					
	4 Las áreas usuarias al presentar su requerimiento, direccionan las especificaciones técnicas hacia un determinado proveedor o marca.					
	Valor Estimado y/o Valor Referencial.					
	5 La Oficina de Logística (OEC), cuenta con personal especializado en Contrataciones Públicas, que puedan determinar un Valor Estimado y/o Valor Referencial, justo y acorde a lo que se requiere contratar.					
	Órganos a Cargo del Procedimiento de Selección.					
	6 Los Comités de Selección que designa la Entidad, reciben capacitación de los procedimientos de contratación que se llevan a cabo.					
	Documentos del Procedimiento de Selección.					
7 Los documentos de los Procedimientos de Selección, cumplen siempre con el contenido mínimo, exigido por la Ley y su Reglamento.						
Métodos de Contratación.						
8 La Entidad lleva a cabo los procedimientos de selección, establecidos en la Ley y su Reglamento.						
FASE DE SELECCIÓN	Convocatoria.					
	9 La Entidad, utiliza otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la Convocatoria de los Procedimientos de Selección.					
	Registro de Participantes.					
10 Los proveedores que se registran como participantes, al procedimiento de selección, se dedican al rubro objeto de la contratación.						
Formulación de Consultas y Observaciones.						
11 Los Participantes formulan consultas u observaciones, de manera fundamentada según lo estipulado en la Ley y su Reglamento.						

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

		Absolución de Consultas y Observaciones.					
	12	Se realizan postergaciones al pliego de absolución de consultas y observaciones, permanentemente.					
		Integración de Bases.					
	13	Una vez absueltas, todas las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.					
		Presentación de Ofertas.					
	14	Los participantes cumplen con presentar sus ofertas, por escrito, rubricadas, foliadas y en un sobre cerrado.					
		Evaluación de Ofertas.					
	15	Previo a la evaluación, el comité de selección determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, especificados en las bases.					
	16	Se evalúan las ofertas que, cumplen con el interés general de la Entidad.					
		Calificación de Ofertas.					
	17	Se realiza la calificación según el orden de prelación obtenido.					
	18	Se revisa los requisitos de calificación de manera objetiva.					
		Otorgamiento de la Buena Pro.					
	19	Luego de otorgada la buena pro, se espera los plazos de Ley, para su consentimiento.					
	20	Una vez consentida la buena pro, el Órgano a cargo del procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.					
FASE CONTRACTUAL		Contrato.					
	21	La Oficina de Logística (OEC), cuenta con personal con capacidad para realizar la correcta ejecución de los contratos.					
	22	El personal de la Oficina de Logística (OEC), tiene conocimiento que, en toda contratación deben incluirse todas las condiciones necesarias para una buena ejecución del contrato.					
		Perfeccionamiento del Contrato.					
	23	La celebración de los contratos, se elaboran en función a las necesidades del interés general de la Entidad.					
		Garantías.					
	24	Los contratistas cumplen con presentar la carta fianza como garantía de fiel cumplimiento del 10%, del monto contractual hasta la culminación del contrato.			*		
		Incumplimiento del Contrato.					
	25	La Entidad analiza los documentos del procedimiento de selección, emitidos por el área usuaria en caso de incumplimiento de contrato.					
		Modificaciones del Contrato.					
26	Se tiene conocimiento que, la Entidad puede realizar una modificación al contrato original de hasta el 25%, para alcanzar la finalidad del contrato, de corresponder.						

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

	Culminación de la Ejecución Contractual.						
	27	Las áreas usuarias de la Entidad, tienen conocimiento que, una vez culminada la ejecución contractual se debe emitir el acta de conformidad además que cuentan con un plazo de 10 días para emitir dicho documento.					
	28	En la Entidad, se ha logrado ejecutar todos los contratos adjudicados en su totalidad y sin ninguna observación.					
ADELANTOS Y PAGOS	Adelanto directo						
	29	En los documentos de los procedimientos de selección, siempre se establece adelantos directos de hasta el 30% a otorgar al contratista, fijándose los plazos y condiciones para realizar este.					
	Del Pago						
	30	Culminada la prestación, y otorgada la conformidad, la Entidad cumple con realizar el pago dentro de los 15 días calendario siguientes, conforme lo establece la Ley y su Reglamento.					
	Contrataciones Complementarias						
31	Luego de los tres (03) meses, posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad contrata complementariamente, hasta por el 30% del monto contractual.						
CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Conciliación						
	32	En las contrataciones que, realiza la Entidad se ha realizado alguna conciliación con los contratistas.					
	Arbitraje						
	33	En la Entidad, se ha llevado o se viene llevando a cabo algún tema arbitral con los contratistas que han suscrito contrato.					
	Convenio Arbitral						
	34	La Entidad, ante un posible convenio arbitral, tiene conocimiento que el OSCE, publica en su portal institucional la relación de instituciones arbitrales acreditadas.					
	Solicitud de Arbitraje						
	35	En la Entidad, se tiene conocimiento que, en caso las partes no se hayan sometido a un arbitraje institucional, este se inicia con una solicitud de arbitraje.					
Respuesta de Arbitraje					*		
36	En la Entidad, se tiene conocimiento que la parte que reciba una solicitud de arbitraje debe responderla por escrito dentro del plazo de diez (10) días hábiles.						

ANEXO 03: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1: ACTOS PREPARATORIOS ¿En el primer semestre de cada ejercicio fiscal, las áreas usuarias cumplen con programar sus bienes y servicios en general, en su cuadro de necesidades, y lo envían a la Oficina de Logística (OEC), dentro de los plazos que señalan la Ley y su Reglamento, para la formulación del P.A.C.?	✓		✓		✓		
2	¿Las áreas usuarias al plantear su Requerimiento, tienen en cuenta los objetivos que se proyectan en el Plan Operativo Institucional (POI)?	✓		✓		✓		
3	¿Las áreas usuarias, al presentar su Requerimiento, consideran la descripción objetiva y precisa en las especificaciones técnicas y términos de referencia?	✓		✓		✓		
4	¿Las áreas usuarias al presentar su requerimiento, direccionan las especificaciones técnicas hacia un determinado proveedor o marca?	✓		✓		✓		
5	¿La Oficina de Logística (OEC), cuenta con personal especializado en Contrataciones Públicas, que puedan determinar un Valor Estimado y/o Valor Referencial, justo y acorde a lo que se requiere contratar?	✓		✓		✓		
6	¿Los Comités de Selección que designa la Entidad, reciben capacitación de los procedimientos de contratación que se llevan a cabo?	✓		✓		✓		
7	¿Los documentos de los Procedimientos de Selección, cumplen siempre con el contenido mínimo, exigido por la Ley y su Reglamento?	✓		✓		✓		
8	¿La Entidad lleva a cabo los procedimientos de selección, establecidos en la Ley y su Reglamento?	✓		✓		✓		
9	DIMENSIÓN 2: FASE DE SELECCIÓN ¿La Entidad, utiliza otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la Convocatoria de los Procedimientos de Selección?	✓		✓		✓		
10	¿Los proveedores que se registran como participantes, al procedimiento de selección, se dedican al rubro objeto de la contratación?	✓		✓		✓		
11	¿Los Participantes formulan consultas u observaciones, de manera fundamentada según lo estipulado							

ANEXO 03: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

24	¿Los contratistas cumplen con presentar la carta fianza como garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto contractual hasta la culminación del contrato?	✓		✓		✓			
25	¿La Entidad analiza los documentos del procedimiento de selección, emitidos por el área usuaria en caso de incumplimiento de contrato?	✓		✓		✓			
26	¿Se tiene conocimiento que, la Entidad puede realizar una modificación al contrato original de hasta el 25%, para alcanzar la finalidad del contrato, de corresponder?	✓		✓		✓			
27	¿Las áreas usuarias de la Entidad, tienen conocimiento que, una vez culminada la ejecución contractual se debe emitir el acta de conformidad además que cuentan con un plazo?	✓		✓		✓			
28	¿En la Entidad, se ha logrado ejecutar todos los contratos adjudicados en su totalidad y sin ninguna observación?	✓		✓		✓			
	DIMENSIÓN 4: ADELANTOS Y PAGOS	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
29	¿En los documentos de los procedimientos de selección, siempre se establece adelantos directos de hasta el 30% a otorgar al contratista, fijándose los plazos y condiciones para realizar este?	✓		✓		✓			
30	¿Culminada la prestación, y otorgada la conformidad, la Entidad cumple con realizar el pago dentro de los 15 días calendario siguientes, conforme lo establece la Ley y su Reglamento?	✓		✓		✓			
31	¿Luego de los tres (03) meses, posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad contrata complementariamente, hasta por el 30% del monto contractual?	✓		✓		✓			
	DIMENSIÓN 5: CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
32	¿En las contrataciones que, realiza la Entidad se ha realizado alguna conciliación con los contratistas?	✓		✓		✓			
33	¿En la Entidad, se ha llevado o se viene llevando a cabo algún tema arbitral con los contratistas que han suscrito contrato?	✓		✓		✓			
34	¿La Entidad, ante un posible convenio arbitral, tiene conocimiento que el OSCE, publica en su portal institucional la relación de instituciones arbitrales acreditadas?	✓		✓		✓			
35	¿En la Entidad, se tiene conocimiento que, en caso las partes no se hayan sometido a un arbitraje	✓		✓		✓			

ANEXO 03: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

	en la Ley y su Reglamento?								
12	¿Se realizan postergaciones al pliego de absolución de consultas y observaciones, permanentemente?								
13	¿Una vez absueltas, todas las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento?								
14	¿Los participantes cumplen con presentar sus ofertas, por escrito, rubricadas, foliadas y en un sobre cerrado?								
15	¿Previo a la evaluación, el comité de selección determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, especificados en las bases?								
16	¿Se evalúan las ofertas que, cumplen con el interés general de la Entidad?								
17	¿Se realiza la calificación según el orden de prelación obtenido?								
18	¿Se revisa los requisitos de calificación de manera objetiva?								
19	¿Luego de otorgada la buena pro, se espera los plazos de Ley, para su consentimiento?								
20	¿Una vez consentida la buena pro, el Órgano a cargo del procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto?								
	DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
21	¿La Oficina de Logística (OEC), cuenta con personal con capacidad para realizar la correcta ejecución de los contratos?								
22	¿El personal de la Oficina de Logística (OEC), tiene conocimiento que, en toda contratación deben incluirse todas las condiciones necesarias para una buena ejecución del contrato?								
23	¿La celebración de los contratos, se elaboran en función a las necesidades del interés general de la Entidad?								

ANEXO 03: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

	institucional, este se inicia con una solicitud de arbitraje?						
36	¿En la Entidad, se tiene conocimiento que la parte que reciba una solicitud de arbitraje debe responderla por escrito dentro del plazo de diez (10) días hábiles?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] No aplicable []

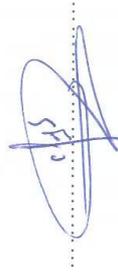
Apellidos y nombres del juez validador: Pando Sussoni Leonidas Eduardo DNI: 09602489

Grado y Especialidad del validador: Doctor Acrobobio

San Juan de Lurigancho de Abril del 2019

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Dr. Leonidas E. Pando Sussoni
 DOCENTE POSTGRADO UCV

Anexo N° 04 Base de datos de la Variable Adjudicaciones de las Contrataciones Públicas

MUESTRA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	PD		
E1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	4	5	3	4	2	2	3	4	2	3	3	3	3	4	103		
E2	2	4	5	1	3	2	4	5	1	2	4	2	4	5	1	3	2	5	3	1	1	3	1	4	2	5	2	3	2	2	2	3	2	4	5	1	101		
E3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	2	3	3	3	2	3	4	5	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	106	
E4	2	3	3	3	4	4	2	3	4	2	2	2	3	3	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	3	109	
E5	2	2	3	3	2	3	2	3	4	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	5	3	3	4	3	5	1	1	2	3	3	3	98		
E6	2	4	5	3	1	2	3	4	3	2	5	3	5	2	3	4	1	2	3	4	5	3	4	2	3	5	1	2	3	2	4	5	3	3	2	4	112		
E7	5	4	5	3	4	5	5	4	5	5	4	5	2	3	5	4	4	4	5	5	5	4	1	4	5	5	3	4	3	5	4	5	4	4	5	5	152		
E8	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	4	4	3	2	3	3	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	2	3	110		
E9	1	3	2	4	3	4	2	3	5	1	2	1	1	1	3	3	5	4	3	1	2	1	2	4	5	3	1	3	2	2	2	3	4	5	1	3	95		
E10	1	3	3	5	2	3	5	2	4	2	1	2	5	2	2	4	3	1	2	4	2	4	2	3	2	3	4	4	2	5	1	2	4	2	3	4	103		
E11	1	4	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	4	2	3	2	2	3	3	2	3	4	2	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	4	4	97		
E12	1	3	5	2	3	4	2	4	3	5	1	3	4	2	2	2	3	4	2	4	1	2	3	5	2	3	5	3	4	1	1	2	2	5	4	2	104		
E13	3	4	2	3	3	2	3	2	4	2	3	2	2	3	2	3	2	3	4	2	1	3	2	3	4	2	2	3	2	3	1	2	4	2	3	1	92		
E14	1	3	4	5	2	2	4	5	1	2	1	2	4	3	2	3	4	5	2	3	1	3	4	2	5	1	1	2	3	5	1	3	3	4	2	3	101		
E15	3	5	4	2	4	2	5	1	3	4	2	4	3	5	2	3	5	3	2	3	5	4	3	3	2	1	2	2	3	4	2	3	4	5	2	1	111		
E16	4	4	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	166	
E17	4	3	4	3	3	3	2	2	3	5	4	3	3	2	1	3	3	2	4	1	3	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	2	4	3	3	2	106		
E18	2	3	2	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	1	2	4	4	4	4	4	121	
E19	4	4	4	3	3	5	3	4	4	5	3	2	3	5	4	4	3	5	4	2	5	3	3	4	5	4	2	4	4	3	3	4	3	3	3	3	130		
E20	3	4	2	4	3	1	1	3	4	5	2	1	3	3	4	5	5	3	2	4	1	2	2	4	5	4	3	3	2	4	2	3	4	5	1	1	108		
	1.40	0.57	1.31	1.04	0.79	1.29	1.50	1.12	1.17	1.88	1.57	1.20	1.06	1.47	1.33	0.75	1.38	1.46	1.04	1.57	2.12	0.68	1.01	0.85	1.50	1.52	1.54	0.84	0.68	1.42	1.50	1.16	0.66	0.88	1.31	1.46	346.83		
																																						44.04	
																																						1.03	0.873
																																						Alfa Cronbach	0.898

ESQUEMA DEL ARTÍCULO CIENTIFICO

Anexo N° 05

Artículo científico

Título

Las Adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017.

Autor

Br. Edy Omar Sánchez Damián

Correo electrónico: edysanchezd@gmail.com

Resumen

El estudio consistió en determinar cómo es el desarrollo de las adjudicaciones de las contrataciones públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el resultado encontrado indica que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel poco eficiente con un (95.6%).

Palabras clave: Adjudicación de contrataciones públicas, fase actos preparatorios, fase de selección, fase contractual, adelanto y pago, controversias durante la ejecución contractual.

Abstract

The study consisted in determining how the development of public procurement awards in the National Institute of Neoplastic Diseases, the result found indicates that the level of functionality of this process, according to the perceptions of the professionals surveyed was found in the inefficient level with a (95.6%).

Keywords: Adjudication of public contracts, preparatory acts phase, selection phase, contractual stage, advance and payment, disputes during the contractual execution.

Introducción

Es importante resaltar que a nivel internacional el sector salud es uno de los más importantes donde el estado, invierte sus recursos a través de las contrataciones

públicas, principalmente en la adquisición de medicamentos, insumos médicos y equipamiento. Mientras en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se viene presentando la poca seriedad que se le da a las contrataciones públicas, ya que las áreas usuarias no cuentan con un profesional que tenga conocimiento técnico en la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, direccionado en muchas oportunidades su requerimiento, lo cual incide a que los profesionales que realizan las compras, al momento de realizar el estudio de mercado para determinar el valor estimado y/o valor referencial, tengan dificultades y se tomen mucho tiempo en realizar dicho estudio; por ello se requiere que la entidad cuente con profesionales especializados en el tema, que trabajen directamente con las áreas usuarias los requerimientos que se ajusten a lo que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En el plano de antecedentes ligados con la temática propuesta: contratación pública, llevó a considerar a Gaviria (2015) cuyo estudio está centrado en el proceso de adquisición de insumos médicos en el Hospital; Tome (2014), Martínez (2012), Alvarado (2014) y Bocanegra (2015) ligado también con las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. Estos antecedentes permiten destacar en el marco teórico, las contrataciones del Estado, al respecto Retamozo (2016, p. 3) definió a las contrataciones públicas como una de las principales temáticas dentro de la amplia gama de actividades de gestión que realizan las instituciones públicas, y constituye un factor clave para el cumplimiento de los diversos fines de la administración pública. De esto se desprende la adjudicación de contrataciones públicas, fase actos preparatorios, fase de selección, fase contractual, adelanto y pagos y controversias durante la ejecución contractual.

Método

El presente estudio se inscribe en el paradigma positivista, mientras el enfoque es cuantitativo y, el tipo de investigación básica. El Método de Investigación Científica, está basada en la deducción inducción, análisis y síntesis, cuatro factores integrados entre sí que interactúan el uno con el otro de manera recíproca. Mientras el alcance de la investigación es descriptivo lo que da lugar a la definición de una

estrategia de investigación descriptiva simple. La población estuvo conformada por 45 profesionales de ambos sexos que trabajan en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la muestra seleccionada fue no probabilística, considerándose los 45 profesionales. En la recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, centrado en contrataciones públicas el mismo que fue diseñado por el tesista. Asimismo, se recurrió a la validez de contenido de los instrumentos y la confiabilidad empleada fue el coeficiente Alfa de Cronbach para respuestas politómicas o escala tipo Likert. Y para el análisis de datos, se elaboró un baremo y se emplearon estadísticos descriptivos por la naturaleza no paramétrica de los datos.

Resultados

Tabla 1

Nivel de adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	2	4.4
Poco eficiente	43	95.6
Eficiente	0	0.0
Total	45	100.0

En la tabla 1 se aprecia que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró que la mayor proporción está centrada en el nivel moderada (95.6%) y en menor medida en el nivel ineficiente (4.4%), sin embargo no se encontró opinión alguna en el nivel eficiente (0.0%). En términos generales los entrevistados perciben una articulación de las fases para la adjudicación de contrataciones públicas que se resumen en el concatenamiento poco eficiente de las fases de actos preparatorios, selección, ejecución contractual, adelantos y pago, controversias durante la ejecución contractual para satisfacer las demandas de necesidades del INEN.

Tabla 2

Nivel de fases de actos preparatorios en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	22	48.9
Poco eficiente	11	24.4
Eficiente	12	26.7
Total	45	100.0

En la tabla 2 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró con respecto a la fase de actos preparatorios que la mayor proporción se situó en el nivel poco eficiente (48.9%) y en menor medida en el nivel ineficiente (24.4%), mientras otra proporción significativa de opiniones se ubicó en el nivel eficiente (26.7%). En términos generales los entrevistados perciben una articulación de la fase de actos preparatorios al inicio del proceso de adjudicación de contrataciones públicas que se resumen en coherencia de la formulación de plan anual de contrataciones, requerimiento, valor estimado y/o valor referencial, órganos a cargo del procedimiento de selección, documentos del procedimiento de selección y métodos de contratación, para orientar la satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Tabla 3

Nivel de fase de selección en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	4	8.9
Poco eficiente	19	42.2
Eficiente	22	48.9
Total	45	100.0

En la tabla 3 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión fase de selección que la mayor proporción se situó en el nivel eficiente (48.9%) y en menor medida en el nivel poco eficiente (42.2%), mientras otra proporción pequeña de opiniones se ubicó en el nivel ineficiente (8.9%). En términos generales los entrevistados perciben como funcional

la fase de selección en la medida que se efectúa la convocatoria, registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas y observaciones, integración de bases, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro, de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Tabla 4

Nivel de adelantos y pago en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	13	28.9
Poco eficiente	32	71.1
Eficiente	0	0.0
Total	45	100.0

En la tabla 4 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión adelantos y pago que la mayor proporción se situó en el nivel poco eficiente (71.1%) y en menor medida en el nivel eficiente (28.9%), mientras no se halló opiniones en el nivel ineficiente (0.0%). En términos generales los entrevistados perciben como funcional en el nivel poco eficiente la fase de adelantos y pago en la medida que se aprueban los adelantos de pago y demás contrataciones complementarias de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Tabla 5

Nivel de controversias durante la ejecución contractual en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	10	22.2
Poco Eficiente	21	46.7
Eficiente	14	31.1
Total	45	100.0

En la tabla 5 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión fase de ejecución contractual que la mayor

proporción se situó en el nivel poco eficiente (46.7%) y en menor medida en el nivel eficiente (31.1%), mientras otra proporción menor de opiniones se ubicó en el nivel poco eficiente (22.2%). En términos generales los entrevistados perciben como funcional en el nivel poco eficiente la fase de ejecución contractual en la medida que se efectúa el contrato, perfeccionamiento del contrato, garantías, incumplimiento del contrato, modificaciones del contrato y culminación de la ejecución contractual de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Tabla 6

Nivel de adelantos y pago en las adjudicaciones de contrataciones públicas en el INEN. 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Ineficiente	13	28.9
Poco eficiente	32	71.1
Eficiente	0	0.0
Total	45	100.0

En la tabla 6 se observa que las percepciones de los profesionales entrevistados en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas acerca de la funcionalidad de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN, se encontró en la dimensión adelantos y pago que la mayor proporción se situó en el nivel poco eficiente (71.1%) y en menor medida en el nivel eficiente (28.9%), mientras no se halló opiniones en el nivel ineficiente (0.0%). En términos generales los entrevistados perciben como funcional en el nivel poco eficiente la fase de adelantos y pago en la medida que se aprueban los adelantos de pago y demás contrataciones complementarias de un modo efectivo para satisfacción de las demandas de necesidades del INEN.

Discusión

Con respecto al objetivo general, se encontró que las percepciones de los profesionales entrevistados respecto de las adjudicaciones de las contrataciones públicas en el INEN en el período 2017 correspondió al nivel poco eficiente (95.6%) dicha funcionalidad, mientras en el nivel ineficiente (4.4%) resultó diminuto. Este resultado indica que a nivel de todo el proceso seguido a la adjudicación los profesionales estiman en líneas generales que dicho nivel es poco eficiente. Este hallazgo sigue el mismo patrón que el encontrado por Gaviria (2015) quien efectuó

una investigación centrada en la formulación de un plan de mejoramiento del proceso de adquisición de insumos médicos en un hospital público de la república del Ecuador y encontró a partir de la evidencia empírica procesada que el mayor problema en el proceso de adquisición de insumos médicos residía en el componente de planificación, en el que periódicamente se requería de adquisiciones y encontró que no había concordancia entre el consumo promedio mensual y lo requerido, detectándose además que las cantidades requeridas de insumos médicos requeridas eran insuficientes para cubrir las necesidades del hospital. En otra línea discrepante Tome (2014) quien efectuó un estudio en una dependencia estatal de Honduras encontró con respecto a las compras y contrataciones de bienes y servicios una serie de irregularidades porque los requisitos básicos establecidos en la contratación de bienes no eran pertinentes para dar validez a su operatividad, dando lugar a una intervención del tribunal superior de cuentas, una suerte de Contraloría. Estas irregularidades muy frecuentes deslucen los aspectos éticos de los postores y de quienes tienen a cargo hacer efectivo el marco normativo en todas sus fases de principio a fin para adjudicar las contrataciones públicas. Lo que amerita una importante responsabilidad social y sobre todo transparencia, para evitar dilapidar los recursos del tesoro público. De modo que lo hallado se colige con el trabajo de Martínez (2012) quien centró su estudio en una dependencia estatal de República dominicana y consideró la importancia de publicidad en los concursos, ya que garantiza la transparencia en el proceso y el cumplimiento de uno de los principios fundamentales en la Ley. Finalmente, otro aspecto importante ligado con la adjudicación está referida a la necesidad de control interna, así el trabajo realizado por Bocanegra (2015) en dependencias públicas en una Municipalidad de la región Huánuco, encontró que el control interno juega un papel importante en los procesos de selección para la ejecución de obras, encontrando que un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal.

Conclusiones

Se determinó con respecto a las adjudicaciones de las Contrataciones Públicas, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima – 2017, que el nivel de funcionalidad de este proceso, de acuerdo a las percepciones de los profesionales encuestados se halló en el nivel poco eficiente con un (95.6%).

Referencias bibliográficas

- Alvarado, M. (2014). *“El Valor Referencial y los Procesos de Selección para las Adquisiciones y Contrataciones en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2006 – 2010”*. (Tesis para optar el Grado de Maestra en Ciencias Económicas). Universidad Nacional de Trujillo Perú).
- Bocanegra, R. (2015). *“Ley de Contrataciones y sus Efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014.”*. (Tesis para optar el Grado de Doctor en Derecho). Universidad de Huánuco Perú.
- Bernal, C. (2006) *metodología de la investigación*, (2da Edición) México: Ed. Pearson.
- Gaviria, A. (2015). *“Plan de Mejoramiento del Proceso de Adquisición de Insumos Médicos en el Hospital Sagrado Corazón Jesús de Quevedo”*. (Tesis para optar el título de Master en Gerencia de Servicios de Salud). Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDÉS.
- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P (2014). *Metodología de la Investigación. (6ta edición)*. México D.F. McGraw Hill.
- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por D.L. N° 1341 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 350-2015-EF modificado por D.S. N° 056-2017-EF.
- Martínez, C. (2012). *“Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la Republica Dominicana, 2004-2011”*. (Tesis para optar el título de Master en Derecho de la Administración del Estado). Universidad de Salamanca, Republica Dominicana.

- Méndez, M., Oneeglio, C., Pando, S. (2014). *“Implementación del proceso centralizado de adquisición de servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicaciones en las entidades del gobierno nacional”*. (Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima Perú.
- Morón, J. (2016). *La Contratación Estatal*. Perú. Editorial El Búho E.I.R.L.
- Retamozo, A. (2016). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Editorial El Búho E.I.R.L.
- Sánchez, H y Reyes, C (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. (5ta. Ed.) Lima – Perú: Business Support Aneth S.R.L.
- Tome, A. (2014). *“Manual de Procedimiento para la Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz”*, (Tesis para optar el grado de Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas). Universidad Autónoma de Honduras.